

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Carlos III de Madrid		Centro Universitario de la Guardia Civil	28051864
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Gestión de Seguridad Pública	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Gestión de Seguridad Pública por la Universidad Carlos III de Madrid			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
PATRICIA LOPEZ NAVARRO		Jefa del Servicio de apoyo a la docencia y gestión del grado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JUAN JOSÉ ROMO URROZ		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA ISABEL GUTIÉRREZ CALDERÓN		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Calle Madrid 126		28903	Getafe
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
juan.romo@uc3m.es		Madrid	916245909

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Gestión de Seguridad Pública por la Universidad Carlos III de Madrid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Servicios de seguridad	Servicios de seguridad

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Carlos III de Madrid

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
036	Universidad Carlos III de Madrid

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	63	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	165	12

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Carlos III de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28051864	Centro Universitario de la Guardia Civil

1.3.2. Centro Universitario de la Guardia Civil

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
80	80	80
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
80	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA

PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	120.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	18.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uc3m.es/portal/page/portal/organizacion/secret_general/normativa/estudiantes/estudios_grado/628EF08DF153E3BAE04075A36EB01078		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG1 - Redactar, representar e interpretar documentación técnica relacionada con la seguridad.
CG2 - Desarrollar habilidades de creatividad, liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor, que permitan al futuro Oficial el mando de equipos humanos para hacer frente a la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, así como otras funciones propias del ejercicio profesional.
CG3 - Desarrollar la capacidad de motivación por los logros conseguidos en el trabajo desarrollado, de acuerdo a las políticas de personal marcadas por la Institución.
CG4 - Mantener una actitud crítica respecto a los conocimientos actuales sobre la seguridad global.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Ser capaz de comunicarse verbalmente y por escrito en idioma inglés en un entorno de gestión de la seguridad internacional y usar recursos de información en dicho idioma
CT2 - Ser capaz de establecer una buena comunicación interpersonal y de trabajar en equipos multidisciplinares nacionales e internacionales
CT3 - Ser capaz de organizar y planificar su trabajo, tomando las decisiones correctas basadas en la información disponible, reuniendo e interpretando datos relevantes para emitir juicios dentro de su área de estudio
CT4 - Motivación y capacidad para dedicarse a un aprendizaje autónomo de por vida, que les permita adaptarse a nuevas situaciones
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Obtener los conocimientos necesarios derivados del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos, el proceso penal, la actividad y acto administrativo, la actuación y coordinación policial.
CE2 - Adquirir un conocimiento teórico y práctico de protocolos que emplean unidades de seguridad ciudadana, unidades de reserva y seguridad, unidades de fiscal y fronteras, ante amenazas para las personas e infraestructuras.
CE3 - Conocer el Sistema de Seguridad Público español y la organización, misiones y funciones, de las Unidades, de la Guardia Civil.
CE4 - Comprender y manejar la terminología de la criminología, sociología, victimología, psicología criminal y ámbitos delincuenciales.
CE5 - Describir la normativa interna de la Guardia Civil que le permita su aplicación.
CE6 - Identificar soluciones para problemas de seguridad informática, analizando el tipo de vulnerabilidades.
CE7 - Conocer las técnicas de dirección para liderar equipos de trabajo hacia unos resultados concretos.
CE8 - Identificar los órganos internacionales que intervienen en el ámbito de la cooperación policial.
CE9 - Conocer e interpretar la historia de la Guardia Civil con el fin de conseguir una mayor comprensión de la realidad de la Institución
CE10 - Exponer de forma adecuada los resultados de una investigación o situación de crisis ante los medios de comunicación.

CE11 - Ejecutar servicios de seguridad ciudadana, investigación, fiscal y fronteras y de policía judicial, así como aquellos otros encomendados a la Guardia Civil.
CE12 - Desarrollar capacidad de comprensión para la gestión de Recursos Humanos y materiales necesarias para la dirección de unidades operativas de la Guardia Civil.
CE13 - Conocer los sistemas informáticos básicos, y saber manejar herramientas de gestión documental, estadística, bases de datos relacionados con los delitos, fenómenos sociales y preparación de operaciones.
CE14 - Aplicar los conocimientos en la realización de tareas derivadas de su condición de agente de la autoridad y policía judicial específico.
CE15 - Aplicar métodos y técnicas de investigación policial.
CE16 - Desarrollar habilidades de gestión de conflictos interpersonales.
CE17 - Aplicar la normativa relativa a prevención de riesgos laborales.
CE18 - Aplicar los procedimientos de coordinación y colaboración con otros cuerpos policiales nacionales o internacionales, de seguridad privada u órganos de la Administración Pública.
CE19 - Conocer y comprender los fundamentos deontológicos de la Guardia Civil.
CE20 - Identificar los tipos de motivación existentes para que el gestor del equipo humano sepa diferenciarlas y aplicarlas en cada ocasión adecuadamente.
CE21 - Conocer las tecnologías electrónicas, de comunicación y de protección integral.
CE22 - Tener capacidad de adaptación a situaciones y ambientes conflictivos, tanto a nivel nacional como internacional.
CE23 - Ser capaz para comprender la concepción, despliegue, organización y gestión de sistemas, redes e infraestructuras de telecomunicación en el contexto de la seguridad, responsabilizándose de su mejora continua.
CE24 - Conocer las instalaciones de seguridad en infraestructuras, existentes o de nueva construcción.
CE25 - Aprender a interpretar planes básicos de seguridad, que permitan aprovechar las tecnologías implementadas en la infraestructura.
CE26 - Diseñar, organizar y dirigir un plan de seguridad, desarrollando las distintas partes del mismo, evaluando su cumplimiento a lo largo del tiempo y corrigiendo sus desviaciones. Analizar y gestionar los riesgos y amenazas de una instalación determinada.
CE27 - Aplicar e integrar los conocimientos adquiridos durante el Grado para elaborar un informe, resolviendo las hipótesis planteadas y llegar a plantear conclusiones a partir de datos documentales o estadísticos y propuestas.
CE28 - Ser capaz de aplicar los conocimientos de prevención e investigación operativa en la práctica.
CE29 - Aprender el alcance del mandato constitucional: garantía de las libertades y protección de los derechos fundamentales

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Como se ha indicado en el apartado 4.1 el grado objeto de esta memoria se dirige de forma exclusiva a los Suboficiales de la Guardia Civil que se incorporen a la Escala de Oficiales, para lo cual es preciso que obtengan el título de grado universitario, según se establece en el artículo 29 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.

La vía de acceso a los estudios de Grado en Gestión de Seguridad Pública, de los miembros de la Guardia Civil, será la promoción profesional. La promoción profesional consiste en el acceso a la enseñanza de formación que faculta para la incorporación a la escala inmediatamente superior a la que se pertenece (art. 32.4 LRPGC).

De acuerdo con el artículo 33 de la LRPGC los **requisitos generales de acceso** para el ingreso en los centros docentes de formación, para poder participar en los procesos selectivos son los siguientes:

- Poseer la nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse procesado o imputado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- No superar la edad de 50 años para la promoción profesional.
- Poseer la aptitud psicofísica que se determine.

La misma Ley en su artículo 34.1 establece los **requisitos especiales** de acceso, para ingresar en el Centro Universitario con el objeto de acceder a la Escala de Oficiales, que consisten en:

- Requisitos exigidos para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado (Art. 3 del RD 412/2014 o estar en posesión de títulos o certificaciones procedentes de ordenaciones educativas anteriores y tener superada la prueba de acceso a la universidad).
- Superar las pruebas que se establezcan en el sistema correspondiente de selección.

En relación a los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias de Grado, hay que mencionar que la obtención del primer empleo de la Escala de Suboficiales (Sargento), permite el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial según lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Orden EDU/1970/2010, de 14 de julio, por la que se establece la equivalencia de los empleos militares de Cabo, Cabo Primero y Cabo Mayor de la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, al título de Técnico Superior correspondiente a la Formación Profesional del sistema educativo, consecuente con la equivalencia establecida en el artículo 20 de la Ley 42/1999, de 15 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, entre el primer empleo de la Escala de Suboficiales y el título de Técnico Superior. Además la citada Orden EDU/1970/2010 especifica en su Disposición adicional primera, sobre el acceso preferente a las enseñanzas universitarias oficiales de grado lo siguiente: *¿De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 26 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, a efectos de ordenar, cuando ello sea necesario, las correspondientes solicitudes, la equivalencia establecida en el artículo 3 de esta orden tendrá el acceso preferente determinado mediante la adscripción establecida en el anexo II de dicho Real Decreto, de los títulos de Técnico Superior de formación profesional a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.¿*

Además, es preciso indicar que los Suboficiales de la Guardia Civil han pasado previamente otros procesos selectivos desde su ingreso a la Guardia Civil: un concurso oposición y superación de curso para la incorporación a la escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil (Orden PRE/1478/2006, de 5 de mayo); un concurso oposición para la incorporación a la Escala de Suboficiales (Orden PRE/1480/2006, de 5 de mayo), con una convocatoria (Resolución de 29 de abril de 2015, del Boletín Oficial de la Guardia civil nº 18 de 2015) en la que se establece en su punto 2.8 como requisitos de acceso el estar en posesión del Título de Bachiller, o acreditación de la superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, o acreditación de la superación de la prueba de acceso a la Universidad, o la acreditación académica declaradas equivalentes a efectos de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

En relación a la superación de las ¿pruebas que se establezcan¿, la admisión al grado de Gestión de Seguridad Pública, requiere que el Suboficial de la Guardia Civil, haya realizado las pruebas selectivas que se especifique para cada convocatoria. Las bases de dicha convocatoria son publicadas anualmente en el Boletín Oficial de la Guardia Civil.

Los requisitos para formar parte del proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición en la convocatoria de 2015 fue el siguiente:

1. No estar privado de los derechos civiles.
2. Carecer de antecedentes penales.
3. No hallarse procesado o tener abierto juicio oral en algún procedimiento judicial por delito doloso.
4. No tener anotadas, en su hoja de servicios, sanciones disciplinarias firmes por faltas graves o muy graves sin cancelar.
5. No haber sido declarado no apto para el ascenso o retenido en su empleo, ni haber renunciado a ser evaluado para el ascenso a un mismo empleo en una quinta ocasión.
6. Encontrarse en alguna de las situaciones administrativas de servicio activo, servicios especiales o en la de excedencia voluntaria por las causas previstas en el artículo 90.1 apartados d, e y g de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
7. No haber obtenido el último empleo en la escala de Suboficiales.
8. Abonar los derechos de examen, conforme a lo dispuesto en la base 3.2.
9. Poseer la aptitud psicofísica necesaria para cursar el plan de estudios, acreditada mediante la superación de las pruebas que se determinan en esta Convocatoria.
10. Llevar, al menos, dos años de tiempo de servicios efectivos en la escala de Suboficiales el día 7 de septiembre de 2015, fecha prevista de incorporación al centro docente de formación.
11. No cumplir la edad de 50 años antes del 31 de diciembre de 2015.
12. No encontrarse de baja para el servicio por motivos de salud, con arreglo a lo establecido en la Orden General número 11, de 18 de septiembre de 2007, en los días asignados para la realización de las pruebas selectivas.

Por otra parte los méritos baremables en el concurso-oposición serán los establecidos en el Apéndice correspondiente y se acreditarán conforme a lo que se dispone en el mismo.

La fase de oposición consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

- Conocimientos. Consistirá en la contestación a un cuestionario de ciento veinte (120) preguntas concretas, tipo test, extraídas de las materias y temas que figuran en el programa del Apéndice correspondiente de la convocatoria y entre las que se incluirán veinte (20) preguntas correspondientes al test de idioma inglés.
- Psicotécnica.
- Aptitud física.
- Entrevista personal.

Finalizado el concurso-oposición, los aspirantes serán ordenados de mayor a menor puntuación por el Tribunal de Selección, quién hará pública, en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, la relación de admitidos como alumnos, que podrá ser consultada en la dirección de la Intranet corporativa y elevará al General Jefe de la Jefatura de Enseñanza la relación de admitidos como alumnos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Guardia Civil.

Para el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas se constituirá un Tribunal de Selección cuya composición y funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 597/2002, de 28 de junio. El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil nombrará a los titulares y suplentes del Tribunal de Selección, cuya relación se publicará en el ¿Boletín Oficial de la Guardia Civil¿.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Hay que señalar que la universidad ha conseguido en estos últimos años poner a disposición de los estudiantes una vez matriculados mucha información personalizada a través de Internet: su horario, su calendario de exámenes, su matrícula, la situación de su beca, etc. (debido a los avances en la integración de los sistemas informáticos de gestión de la docencia), lo cual constituye también un eficaz apoyo para los nuevos estudiantes.

Los alumnos del centro adscrito dispondrán de estas herramientas al igual que el resto de estudiantes de la Universidad.

Sistemas de acogida

En el caso concreto del grado en Gestión de Seguridad Pública en el que los estudiantes del Centro Universitario de la Guardia Civil se incorporan en tercer curso, se va a realizar una jornada de bienvenida y presentación del curso en las instalaciones del Centro Adscrito, además de enviarle información previa y acceso a la plataforma virtual del CUGC, con su contraseña y palabra de paso.

El CUGC y la Academia de Oficiales desarrollan un Plan de Acogida, antes de la incorporación a Aranjuez. Se facilita a los alumnos, a través de la plataforma virtual del CUGC (www.cugc.es), información detallada de interés para facilitar su rápida integración. Este Plan incluye la participación de los alumnos del CUGC y del profesorado.

Sistemas de orientación de los estudiantes

GABINETE DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

En el CUGC y Academia de Oficiales de la Guardia Civil, existirá un Gabinete de Orientación educativa y asesorará en materia psicopedagógica. Estará formado por licenciados en Psicopedagogía, Psicología o Pedagogía que, a ser posible, serán profesores del centro y contará con la participación activa de todos los profesores tutores.

El Gabinete de Orientación educativa emitirá informes de contenido psicopedagógico en asuntos que sean sometidos a su consideración, asesorará a los órganos unipersonales del centro y a los profesores en aspectos relacionados con la enseñanza y orientará a los alumnos, colectiva o individualmente, sobre sus opciones educativas y profesionales y sobre la adquisición de técnicas de estudio y métodos de aprendizaje.

Cuando el Gabinete de Orientación educativa de un centro docente de formación resulte insuficiente para atender necesidades coyunturales será apoyado, en el cumplimiento de sus funciones, por el Escalón de Psicología y Psicotecnia de la Jefatura de Enseñanza o por el Servicio de Psicología y Psicotecnia de la Dirección General de la Guardia Civil.

TUTORÍAS

En el CUGC y Academia de Oficiales hay un plan de tutorías y seguimiento de las vicisitudes del alumno, en cada curso se nombrará un tutor/profesor por curso o sección.

Selección de los profesores tutores.

1. Los profesores tutores serán seleccionados de entre los profesores titulares del centro, con experiencia docente de, al menos, un año, que impartan una misma materia a todos los alumnos del curso o grupo respectivo. Si las necesidades del servicio impidieran cumplir este último requisito, el profesor tutor podrá ser seleccionado de entre los profesores titulares aunque no imparta ninguna materia que sea común para todo el alumnado de dicho curso o grupo.

2. Los profesores que no hayan sido designados tutores de un curso o grupo podrán serlo de grupos específicos de alumnos que, por repetir curso, tener asignaturas pendientes u otros motivos, necesiten de especial orientación.

Funciones de los profesores tutores.

Son funciones del profesor tutor:

a. Reunir, al comienzo del curso, a todos los alumnos que tutele e informarles acerca de los datos y referencias que faciliten su integración en el centro, el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

b. Orientar y asesorar a los alumnos de su curso o grupo para un mejor desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y velar por el adecuado desarrollo de dicho proceso, a través del conocimiento de su grado de integración en éste y de la personalidad, capacidades e intereses de cada uno.

c. Mantener la debida relación con los profesores del curso o grupo para informar adecuadamente a los alumnos sobre su rendimiento académico.

d. Asistir a las sesiones de evaluación y de calificación de los alumnos de su curso o grupo, al objeto de facilitar la información que los calificadores precisen

e. Asesorar en, la elaboración del informe personal de cada alumno de su curso o grupo y cumplimentar, en la parte que le afecte, la documentación administrativo-pedagógica del alumnado de su curso o grupo.

f. Colaborar, con el CUGC.

g. Cualquier otra función que, dentro del ámbito de su competencia, determine el régimen Interior del Centro.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Adjuntar Título Propio	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

El Suboficial de la Guardia Civil cursa un plan de estudios en Baeza, según Orden PRE/1480/2006, de 5 de mayo con una dedicación intensiva con presencialidad del 100% y 920 horas de contenido lectivo (620 horas distribuidas en siete módulos y 300 horas de prácticas en Unidades del Cuerpo) a la que accede mediante un concurso oposición. Actualmente este plan tiene una equivalencia con el título de Técnico Superior de Formación Profesional del Sistema Educativo Español (artículo 19.2 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil; y artículo 29.3 de la nueva Ley 29/2014). Posteriormente el suboficial debe acreditar al menos 2 años de experiencia para poder acceder al procedimiento de concurso oposición a las plazas que se convoquen mediante oferta de empleo público (**Anexo III**) para cursar el grado objeto de esta memoria.

El suboficial de la Guardia Civil es uno de los pilares de la institución desarrollando tareas en materia de seguridad ciudadana que le obligan a un claro conocimiento práctico del derecho procesal, penal y administrativo. Por otra parte ejerce el mando sobre los guardias a su cargo, lo que implica una experiencia elevada en liderazgo y gestión de equipos.

Por su parte, el diseño del Grado en Gestión de Seguridad Pública responde a las necesidades del perfil del Oficial de la Guardia Civil. En el caso de los Oficiales que provienen de promoción interna el perfil del Oficial se va consolidando de forma progresiva en las diferentes etapas formativas y de desarrollo profesional. El diseño del grado permite el reconocimiento de 36 ECTS por su actividad profesional.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, en su sesión celebrada el día 7 de febrero de 2008, aprobó una serie de medidas de acompañamiento de los nuevos planes de grado y máster, dentro de las cuales se incluyeron algunas líneas relativas al reconocimiento y transferencia de créditos ECTS. Posteriormente, el 25 de febrero de 2010, el Consejo de Gobierno aprobó la normativa reguladora de los procedimientos de reconocimiento, convalidación y transferencia de créditos que se adjunta en los **Anexos IV y V**.

De acuerdo con todo lo anterior, a los estudiantes del CUGC que hayan sido admitidos por el procedimiento de Promoción Interna, según la convocatoria de la Jefatura de Enseñanza de la Dirección General de la Guardia Civil, durante el desarrollo del grado en Gestión de Seguridad Pública, **se les reconocerán 36 ECTS por actividad profesional, conforme al RD 861/2010: Dirección de una unidad tipo puesto o Puesto Principal, destinos en seguridad ciudadana o especialidades como Tráfico, Seguridad Ciudadana, Aérea, Fiscal, Montaña, Protección de la Naturaleza, Marítima, Intervención de Armas y Explosivos, Protección Seguridad e Intervención, Policía Judicial, Cinológica, Información, Desactivación de Explosivos, Automovilismo, Armamento, Transmisiones, Informática y Estadística.**

En relación con la propuesta de reconocimiento de 36 créditos por experiencia profesional (RD 861/2010) se indica lo siguiente:

1. La parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento son las asignaturas de Sociología del crimen (6 ECTS, primer cuatrimestre), Victimología (6 ECTS, primer cuatrimestre), Ámbitos delincuenciales específicos (6 ECTS, primer cuatrimestre), Criminología (6 ECTS, segundo cuatrimestre), Psicología criminal (6 ECTS, segundo cuatrimestre), e Historia de la Guardia Civil, deontología profesional y prevención de la desigualdad (6 ECTS, tercer cuatrimestre).
2. Experiencia profesional que puede ser reconocida: Los alumnos que accedan al grado y tengan la siguiente experiencia profesional podrán tener reconocido las asignaturas anteriormente citadas:
 - Con respecto a la asignatura "Sociología del crimen", tener experiencia en el estudio del delito como fenómeno social, el estudio del delincuente como individuo y dentro de un grupo (bandas, sectas, etc.) y conocer los factores de criminalidad condicionados por la cultura, el entorno o el miedo y las formas de ejecución delictiva (fenomenología criminal).

El Suboficial de la Guardia Civil, en su labor profesional tiene la experiencia y trata los principales delitos que se cometen en su entorno social de trabajo, conoce la forma de vida de los delincuentes y su estatus en su grupo orga-

nizado. También trata con las diferencias de responsabilidad criminal de los autores, cómplices o encubridores. Ha realizado prácticas durante sus periodos de formación como guardia civil, cabo y sargento. Además ha ejercido, al menos, dos años de tiempo de servicios efectivos en la Escala de Cabos y Guardias y al menos otros dos años de servicio efectivo en la Escala de Suboficiales. Por otra parte el sistema de Formación continua y el sistema de Teleformación de la Guardia Civil, proporciona conocimientos en esta materia, siendo puntuables para el acceso a la Escala de Suboficiales, entre los que podemos citar: curso de introducción a la investigación de delitos, curso de Actualización sobre normas de actuación ante hechos o situaciones que requieran la actuación de Unidades Orgánicas de Policía Judicial (UOPJ).

- Con respecto a la asignatura "Victimología", tener experiencia en tratamiento de víctimas del delito, como objeto del Derecho penal y de la criminología, identificando a la víctima, no sólo como sujeto pasivo sino también como persona afectada o perjudicada. Conocer los tipos de víctimas y victimización, por ejemplo aquella dirigida contra una persona o individuo en particular, por ejemplo un robo, una lesión, etc. (primarias), aquella dirigida contra un grupo específico o un sector determinado de la población, por ejemplo un atentado contra miembros de la Guardia Civil (secundaria), o aquella que recae sobre la población en general, por ejemplo, pensemos en la contaminación intencionada de agua potable (terciaria). Además tiene que conocer los efectos psicológicos de la victimización, por ejemplo saber actuar en casos de violencia de género malos tratos, y aplicar el tratamiento adecuado a las víctimas conociendo los sistemas de asistencia, protección y reparación.

El Suboficial de la Guardia Civil, tiene experiencia en la aplicación de técnicas de atención a las víctimas de un delito, técnicas asistenciales de urgencia y primeros auxilios, aplica los protocolos de actuación en casos de violencia de género, actuación en caso de accidentes, catástrofes u calamidades públicas y atentados, ha realizado prácticas durante sus periodos de formación como guardia civil, cabo y sargento. Además ha ejercido, al menos, dos años de tiempo de servicios efectivos en la Escala de Cabos y Guardias y al menos otros dos años de servicio efectivo en la Escala de Suboficiales. Por otra parte el sistema de Formación continua y el sistema de Teleformación de la Guardia Civil, proporciona conocimientos en esta materia, siendo puntuables para el acceso a la Escala de Suboficiales, entre los que podemos citar: curso de Primeros Auxilios y Soporte Vital Básico, curso de Atención al ciudadano en la Guardia Civil, curso sobre Atención a la Discapacidad y curso sobre Violencia de género.

- Con respecto a la asignatura "Ámbitos delincuenciales específicos", tener experiencia en aspectos relacionados con ámbitos delincuenciales específicos como la delincuencia económica, juvenil y la violencia doméstica y de género.

El Suboficial de la Guardia Civil, en su labor profesional tiene experiencia y tratamiento de los distintos ámbitos delincuenciales específicos como la delincuencia económica, juvenil y de género, ha realizado prácticas durante sus periodos de formación como guardia civil, cabo y sargento. Además ha ejercido, al menos, dos años de tiempo de servicios efectivos en la Escala de Cabos y Guardias y al menos otros dos años de servicio efectivo en la Escala de Suboficiales. Por otra parte el sistema de Formación continua y el sistema de Teleformación de la Guardia Civil, proporciona conocimientos en esta materia, siendo puntuables para el acceso a la Escala de Suboficiales, entre los que podemos citar: curso sobre Violencia de género, curso sobre actualización sobre normas de actuación ante hechos o situaciones que requieran la intervención de servicios especializados, como las patrullas de seguridad ciudadana, equipos de mujer menor (EMUME), equipos de delincuencia organizada y antidroga (EDO), equipos de atención al inmigrante (EDATI), grupo de delincuencia económica de la Unidad Central Operativa (UCO).

- Con respecto a la asignatura "Criminología", tener experiencia en aspectos relacionados con la metodología de investigación, fuentes y estrategias actuales, la prevención del crimen y métodos de reacción al delito, experiencia en la resolución de problemas que ocasiona el crimen en la sociedad y la influencia del entorno físico.

El Suboficial de la Guardia Civil, tiene experiencia en la aplicación de los mecanismos de prevención y seguridad ciudadana, ha realizado servicios policiales de prevención, ha realizado controles policiales, conoce la metodología de la criminalidad de su entorno, ha realizado actuaciones de reacción contra el delito y tratamiento de los procedimientos básicos de la investigación policial, así como los aspectos básicos del delito y del delincuente. También, ha realizado prácticas durante sus periodos de formación como guardia civil, cabo y sargento. Además ha ejercido, al menos, dos años de tiempo de servicios efectivos en la Escala de Cabos y Guardias y al menos otros dos años de servicio efectivo en la Escala de Suboficiales. Por otra parte el sistema de Formación continua y el sistema de Teleformación de la Guardia Civil, proporciona conocimientos en esta materia, siendo puntuables para el acceso a la Escala de Suboficiales, entre los que podemos citar: curso de controles de seguridad personal y cursos de Policía Judicial.

- Con respecto a la asignatura "Psicología criminal", tener experiencia en la comprensión del fenómeno de la delincuencia, sus causas, efectos y tratamiento (estatus de la psicología criminal), así como su aportación en el proceso judicial, mediante métodos preventivos o interventivos, además haber tratado a las víctimas, delincuentes y testigos (estudio psicológico).

El Suboficial de la Guardia Civil, tiene experiencia en el trato de las víctimas, delincuentes y testigos, derivado de su actuación profesional, comprende los fenómenos delincuenciales, sus causas, efectos y tratamientos, ha realizado prácticas durante sus periodos de formación como guardia civil, cabo y sargento. Además ha ejercido, al menos, dos años de tiempo de servicios efectivos en la Escala de Cabos y Guardias y al menos otros dos años de servicio efectivo en la Escala de Suboficiales. Por otra parte el sistema de Formación continua y el sistema de Teleformación de la Guardia Civil, proporciona conocimientos en esta materia, siendo puntuables para el acceso a la Escala de Suboficiales, entre los que podemos citar: curso de Psicología del Tráfico, seguridad y prevención ante atentados terroristas y curso de atención a la discapacidad.

- Con respecto a la asignatura " Historia de la Guardia Civil, deontología profesional y prevención de la desigualdad", tener experiencia en la aplicación de la deontología profesional, la prevención de la discriminación y la desigualdad, así mismo la observancia de los derechos humanos, especialmente en grupos vulnerables, todo ellos conociendo los orígenes, la Guardia Civil y su adaptación a la realidad social.

El Suboficial de la Guardia Civil, tiene experiencia en la aplicación del código ético emanado de multitud de organismos tanto nacionales como internacionales, así como las normas originadas desde la propia institución. Por ejemplo se puede nombrar su experiencia en la aplicación de valores como el sacrificio, lealtad, austeridad, disciplina, abnegación y espíritu benemérito. Además comprende cómo la Guardia Civil se ha adaptado a las circunstancias sociales en cada momento de su historia. Ha realizado prácticas durante sus periodos de formación como guardia civil, cabo y sargento. Además ha ejercido, al menos, dos años de tiempo de servicios efectivos en la Escala de Cabos y Guardias y al menos otros dos años de servicio efectivo en la Escala de Suboficiales. Por otra parte el sistema de Formación continua y el sistema de Teleformación de la Guardia Civil, proporciona conocimientos en esta materia, siendo puntuables para el acceso a la Escala de Suboficiales, entre los que podemos citar: Curso Deberes y derechos en el Régimen de Personal de la Guardia Civil; curso de Misiones y funciones de la Guardia Civil; Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.

Más información sobre cursos de perfeccionamiento de la Guardia Civil: (<https://www.guardiacivil.es/es/institucional/serguacivil/centensenan/especializacion/index.html>)

Más información sobre cursos de Teleformación de la GC: Portal intranet GC: (<http://www.intranet.gc/export/sites/guardiacivil/es/portalGuardia/interesPersonal/Ensenanza/Teleformacion/index.html>).

Más información sobre cursos Formación continua de la GC: Portal intranet GC: (http://www.intranet.gc/export/sites/guardiacivil/es/portalGuardia/interesPersonal/Ensenanza/Formacion_continua/index.html).

Resolución de 29 de abril de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en el centro docente de formación de la Guardia Civil, para la incorporación a la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil.

Resolución 31/2014 de 20 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en el centro docente de formación de la Guardia Civil, para la incorporación a la Escala de Oficiales de la Guardia Civil.

1. Justificación del reconocimiento en términos de competencias.

Con la experiencia de los suboficiales, obtenida gracias a su labor realizada en, al menos cuatro años de desempeño profesional derivados de las funciones contempladas en el punto 2.1 de esta memoria, han obtenido las competencias específicas de comprender y manejar la terminología de la criminología, sociología, victimología, psicología criminal y ámbitos delincuenciales. Además han adquirido también la competencia de conocer los principales acontecimientos y continuidad de la historia de la Guardia Civil y la de conocer y comprender los fundamentos deontológicos de la Guardia Civil.

De esta forma se puede observar la siguiente la TABLA I de reconocimientos por actividad profesional:

Curso	Cuat	Denominación Asignatura	ECTS	RECONOCIMIENTO A ACTIVIDAD PROFESIONAL
1º	1	Sociología del crimen	6	Experiencia y tratamiento de los principales delitos que se comenten en su entorno social de trabajo, conoce la forma de vida de los delincuentes y su estatus en su grupo organizado. Conocimiento de las diferencias de responsabilidad criminal de los autores, cómplices o encubridores.
1º	1	Victimología	6	Experiencia en la aplicación de técnicas de atención a las víctimas de un delito, técnicas asistenciales de urgencia y primeros auxilios, conoce los protocolos de actuación en casos de violencia de género, actuación en caso

				de accidentes, catástrofes u calamidades públicas y atentados.
1º	1	Ámbitos delincuenciales específicos	6	Experiencia y tratamiento de los distintos ámbitos delincuenciales específicos como la delincuencia económica, juvenil y de género
1º	2	Criminología	6	Experiencia en la aplicación de los mecanismos de prevención y seguridad ciudadana, haber realizado servicios policiales de prevención, controles policiales y tratamiento de la metodología de la criminalidad de su entorno, ha realizado actuaciones de reacción contra el delito y conoce los procedimientos básicos de la investigación policial, así como los aspectos básicos del delito y del delincuente.
1º	2	Psicología criminal	6	Experiencia en el trato de las víctimas, delincuentes y testigos, derivado de su actuación profesional, comprensión de los fenómenos delincuenciales, sus causas, efectos y tratamientos.
2º	3	Historia de la Guardia Civil, deontología profesional y prevención de la desigualdad	6	Experiencia en la aplicación del código ético emanado de multitud de organismos tanto nacionales como internacionales, así como las normas originadas desde la propia institución (experiencia en la aplicación de valores como el sacrificio, lealtad, austeridad, disciplina, abnegación y espíritu benemérito). Además comprende cómo la Guardia Civil se ha adaptado a las circunstancias sociales en cada momento de su historia.

Además ha realizado prácticas durante sus periodos de formación como guardia civil, cabo y sargento; y ha ejercido, al menos, dos años de tiempo de servicios efectivos en la Escala de Cabos y Guardias y al menos otros dos años de servicio efectivo en la Escala de Suboficiales. Por otra parte el sistema de Formación continua y el sistema de Teleformación de la Guardia Civil, proporciona conocimientos en las citadas asignaturas.

Así pues, los alumnos que superen con éxito el concurso oposición establecido para el ingreso en la Academia/Centro Universitario de la Guardia Civil y que cumplan con los requisitos de experiencia de su actividad profesional, podrán tener reconocidas las asignaturas incluidas en la tabla anterior.

ANEXO III. Pruebas selectivas

Resolución 31/2014 de 20 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en el centro docente de formación de la Guardia Civil, para la incorporación a la Escala de Oficiales de la Guardia Civil.

De conformidad con la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, y en aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio, vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 229/2014, de 4 de abril (¿Boletín Oficial del Estado¿ número 87, de 10 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2014, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, lo siguiente:

Primero: Convocar pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición, en la Academia de Oficiales ¿Sección de San Lorenzo de El Escorial-, para la incorporación a la Escala de Oficiales de la Guardia Civil.

Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

- Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 597/2002, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella. La convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y lo previsto en el I Plan para igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos de 28 de enero de 2011.

Segundo: El General Jefe de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

Madrid, 20 de mayo de 2014.- La Subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud

Martín-Peña.

Anexo

Bases de la convocatoria

1.- Objeto de la convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición, para el ingreso por promoción interna en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil ¿Sección San Lorenzo de El Escorial-, para cursar la enseñanza de formación que faculta para el acceso a la Escala de Oficiales de la Guardia Civil, para cubrir un total de ochenta (80) plazas.

2.- Requisitos para tomar parte en el proceso selectivo:

Los aspirantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de inscripción telemática y durante todo el proceso selectivo, incluyendo el periodo de formación, las siguientes condiciones:

- 2.1.- No estar privado de los derechos civiles.
- 2.2.- Carecer de antecedentes penales.
- 2.3.- Abonar los derechos de examen, conforme a lo dispuesto en la base 3.2.

2.4.- Poseer la aptitud psicofísica necesaria para cursar el plan de estudios, acreditada mediante la superación de las pruebas que se determinan en esta Convocatoria.

2.5.- Llevar, al menos, dos años de tiempo de servicios en la Escala de Suboficiales el día 16 de septiembre de 2014, fecha prevista de incorporación al centro docente de formación.

2.6.- No superar el número máximo de cinco convocatorias. Se entiende que se ha consumido una convocatoria una vez que el aspirante ha sido incluido en la lista a que se hace referencia en la base 3.5.1, salvo que medie una causa de fuerza mayor, reconocida por el General Jefe de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, no imputable al interesado, siempre que sea alegada antes del inicio de la primera prueba.

Conforme a la Disposición transitoria tercera del Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio, a los efectos del cómputo del número máximo de convocatorias previsto en el mismo, para el ingreso por promoción interna se computarán las convocatorias ya consumidas con anterioridad a su entrada en vigor.

De acuerdo a la Disposición transitoria única del Real Decreto 2321/2004, de 17 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por el Real Decreto 597/2002, de 28 de junio, el personal que haya consumido alguna o todas las convocatorias también será beneficiario de la ampliación a cinco del número máximo de convocatorias a las que puede optar, siempre que reúna los restantes requisitos que se exijan.

2.7.- No tener cumplida ni cumplir, en el año 2014, la edad de cincuenta años.

2.8.- No tener anotadas en su hoja de servicios sanciones disciplinarias firmes por faltas graves o muy graves sin cancelar.

2.9.- No haber sido declarado no apto para el ascenso o retenido en su empleo, ni haber renunciado a ser evaluado.

2.10.- Encontrarse en la situación de servicio activo, en la de servicios especiales o en los supuestos e) o f) del artículo 83.1 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, del Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

2.11.- No haber obtenido el último empleo en la Escala de Suboficiales, ni haber renunciado a un curso de capacitación.

2.12.- No encontrarse de baja para el servicio por motivos de salud, con arreglo a lo establecido en la Orden General número 11, de 18 de septiembre de 2007, en los días asignados para la realización de las pruebas selectivas.

Cualquier variación al respecto de tales requisitos que pueda producirse con posterioridad a la realización de la inscripción telemática por parte del aspirante se participará, por los Jefes de Comandancia, Centro o Unidad, con urgencia, a la Jefatura de Enseñanza.

Si durante el proceso selectivo y el curso de formación se tuviere conocimiento ¿bien por la vía señalada en el apartado anterior o de cualquier otro modo¿ que cualquiera de los participantes en el proceso selectivo no posee alguno de los requisitos exigidos, el Tribunal de Selección, desde la publicación de la lista definitiva de admitidos a las pruebas hasta la fecha de publicación de la relación de admitidos como alumnos, o el General Jefe de la Jefatura de Enseñanza, a partir de dicho momento y durante los períodos de formación, previo trámite de audiencia al interesado, acordarán su exclusión de la convocatoria mediante resolución motivada, perdiendo todos los derechos nacidos de su participación en la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido en los casos de falsedad.

3.- Solicitudes

3.1.- Los interesados deberán realizar su inscripción telemática a través de la Intranet corporativa siguiendo las siguientes instrucciones:

- En la página de inicio acceder a Servicios Corporativos.
- Hacer clic en el vínculo Selección de convocatorias para ejecutar la aplicación.
- Autenticarse mediante su TIP.
- A continuación, deberá seguir los pasos marcados por la propia aplicación para completar su solicitud. Una vez se haya firmado digitalmente la inscripción, la solicitud quedará registrada por la aplicación y no será necesario realizar ningún trámite adicional. Se podrá imprimir una copia del justificante de registro telemático con los datos de la solicitud.

En caso de imposibilidad de realizar su inscripción telemática la Unidad de destino del interesado enviará un correo electrónico a la Jefatura de Enseñanza (Servicio de Selección y Formación), cuenta de correo electrónico de Groupwise 5098-271B, en el que figure la siguiente información:

- Filiación del interesado (DNI, empleo, nombre y apellidos y Unidad de destino).
- Titulación académica que presenta.
- Consentimiento acceso Registro Central de Penados.

3.2.- Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar la cantidad de once euros con diez céntimos (11,10 €) en concepto de derechos de examen.

A tal fin, presentarán el ζ Ejemplar para la Administración ζ del modelo 790 de la Tasa 093 por Derechos de Examen debidamente validado por la entidad colaboradora (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), justificativo de haber ingresado el importe reseñado en concepto de derechos de examen. Este documento podrá descargarse desde las páginas web de Internet de la Guardia Civil.

Igualmente lo podrán acreditar mediante el Número de Referencia Completa (NRC), según lo dispuesto en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo (BOE de 2 de abril de 2003), para el abono de tasas por vía telemática.

Exenciones:

Están exentos del pago de la tasa por derechos de examen quienes acrediten ser miembros de familia numerosa clasificada en la ζ categoría especial ζ , a cuyos efectos se adjuntará fotocopia compulsada del título original, en vigor, acreditativo de tal condición y expedido por la correspondiente comunidad autónoma.

Bonificaciones:

Tendrán una bonificación del 50% en el pago de la tasa por derechos de examen quienes acrediten ser miembros de familia numerosa clasificada en la ζ categoría general ζ , debiendo abonar en este caso la cantidad de cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (5,55 €); para ello deberán adjuntar fotocopia compulsada del título oficial, en vigor, acreditativo de tal condición y expedido por la correspondiente comunidad autónoma.

Reintegro:

De conformidad con lo establecido en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

3.3.- Remisión y/o presentación de documentos:

3.3.1.- Méritos objeto de baremación.

Los méritos baremables en el concurso-oposición serán los establecidos en el Apéndice I y se acreditarán conforme a lo que se dispone en el mismo.

Cuando al interesado le conste que algún mérito que posea pudiera no estar inscrito en las Bases de Datos del Cuerpo, deberá remitir la documentación acreditativa del mismo, dentro del plazo de inscripción telemática, a la Jefatura de Enseñanza (Servicio de Selección y Formación) por los medios indicados en la base 4.10. de esta convocatoria, sin perjuicio de la presentación de la documentación original cuando le sea requerida.

De igual forma procederán quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel, conforme a lo dispuesto en el punto 2.4 del Apéndice I.

Los méritos a valorar serán los que se posean en la fecha límite del plazo de inscripción telemática.

La no acreditación de los méritos por los medios y en los momentos aquí señalados será motivo de la no contabilización de los méritos en cuestión.

3.3.2.- Justificante del pago de derechos de examen.

Los aspirantes deberán entregar el justificante de pago de tasas por derecho de examen en el momento de acceder al aula para realizar las pruebas de conocimientos.

El incumplimiento de este requisito supondrá la exclusión del interesado del proceso selectivo.

3.4.- Los plazos para la realización de la inscripción telemática serán de diez (10) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Guardia Civil.

3.5.- Terminado el plazo de inscripción, el Presidente del Tribunal de Selección dictará Resolución que elevará al General Jefe de la Jefatura de Enseñanza para su publicación en la Intranet corporativa y en el *Boletín Oficial de la Guardia Civil*. En dicha Resolución constará:

3.5.1.- La relación de admitidos provisionales a las pruebas y excluidos condicionales, con expresión de la calificación otorgada en la fase de concurso, señalándose un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en la Intranet corporativa para la subsanación de deficiencias o errores:

http://www.intranet.gc/export/sites/guardiaCivil/es/portalGuardia/interesPersonal/Ensenanza/Procesos_selectivos/Escala_de_Oficiales/index.html

En esta dirección serán publicadas oficialmente todas las Resoluciones del Tribunal de Selección durante este proceso selectivo.

3.5.2.- El lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba.

3.6.- La solicitud de participación en el proceso selectivo lleva consigo la autorización del admitido a las pruebas para que la Jefatura de Enseñanza solicite de oficio, del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y del Registro Central de Penados, la certificación, comprobación o verificación de la identidad aportada así como que carece de antecedentes penales, durante el proceso selectivo y los períodos de formación.

No obstante, en caso de que el aspirante no señale la casilla correspondiente de la inscripción telemática, se entenderá que no presta su consentimiento de forma expresa, en este caso deberá remitir a la Jefatura de Enseñanza, dentro del plazo de inscripción telemática, el Certificado de que carece de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados. Caso contrario, resultará excluido del proceso selectivo.

3.7.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados por cada aspirante serán incorporados al fichero de datos *Exámenes de Oposiciones* de la Dirección General de la Guardia Civil, cuya finalidad es gestionar su participación en el presente proceso selectivo.

Podrán ser destinatarios de la información el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Sistema de Verificación de Datos de Identidad) y Registro Central de Penados (Inscripciones de antecedentes penales a los efectos descritos en la base 3.6).

Si el aspirante lo desea, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Guardia Civil *Jefatura de Enseñanza, C/ Guzmán el Bueno, 110* *28003 Madrid*.

4.- Órgano de selección.

4.1.- Para el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas se constituirá un Tribunal de Selección cuya composición y funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 597/2002, de 28 de junio.

4.2.- El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil nombrará a los titulares y suplentes del Tribunal de Selección, cuya relación se publicará en el *Boletín Oficial de la Guardia Civil*.

4.3.- El Tribunal de Selección que se nombre al efecto velará, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre los aspirantes de ambos sexos que participen en la convocatoria.

4.4.- La actuación del Tribunal de Selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.- Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal de Selección en un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de designación de sus componentes, y con un mínimo de diez (10) días antes de la realización de la primera prueba del proceso selectivo.

4.6.- El Tribunal de Selección intervendrá en todo el desarrollo del proceso selectivo y llevará a cabo las actuaciones que se deriven de las presentes bases y de su desarrollo y aplicación, y resolverá cuantas incidencias puedan surgir en relación con las mismas.

4.7.- El Tribunal de Selección podrá acordar la celebración de todas o alguna de las pruebas en distintas sedes. A cada una de ellas se trasladará, al menos, un miembro del Tribunal de Selección, quien levantará acta de las actuaciones practicadas.

4.8.- Dependiente del Presidente del Tribunal de Selección se constituirá una Secretaría compuesta por el personal necesario para la gestión administrativa e informática de las pruebas selectivas.

4.9.- El Presidente del Tribunal de Selección podrá requerir, para todas o algunas de las pruebas, a los asesores especialistas, colaboradores y auxiliares que estime necesarios; unos y otros limitarán sus actividades al cumplimiento de las funciones que les sean encomendadas. Su actividad podrá llevarse a cabo a nivel individual o formando parte de un órgano asesor-especialista.

4.10.- A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal de Selección tendrá su sede en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, Servicio de Selección y Formación, teléfonos: 91 514 64 70; 91 514 64 71, 91 514 60 00 (Ext. 48485), fax 91 514 64 83 y correo electrónico Groupwise núm. 5098-271B.

4.11.- El Tribunal de Selección que actúe en estas pruebas selectivas, asesores y colaboradores, tendrán derecho a las asistencias o devengos que por participación en Tribunales de oposición pudieran corresponderles, de la categoría que se autorice, de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (¿Boletín Oficial del Estado¿ número 129).

5.- Pruebas selectivas.

5.1.- La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos del admitido a las pruebas, justificados conforme a la base 3.3.1. y de acuerdo con el Apéndice I de este Anexo.

5.2.- La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

- Conocimientos.
- Psicotécnica.
- Aptitud física.
- Entrevista personal.

5.3.- Salvo que lo determine el Tribunal de Selección, en ningún caso se permitirá el uso de diccionarios, libros, apuntes, calculadoras o cualquier otro tipo de ayudas, estando prohibido el uso de teléfonos móviles o de cualquier otro sistema de comunicación. El incumplimiento de esta norma llevará consigo la eliminación del aspirante del proceso de selección y la pérdida de los derechos de examen.

6.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1.- La asistencia a la totalidad de las pruebas selectivas en su fase de oposición tendrá la consideración de acto de servicio.

6.2.- Las pruebas se desarrollarán de la siguiente forma:

6.2.1.- Prueba de conocimientos. Consistirá en la contestación a un cuestionario de ciento veinte (120) preguntas concretas, tipo test, extraídas de las materias y temas que figuran en el programa del Apéndice II de esta convocatoria y entre las que se incluirán veinte (20) preguntas correspondientes al test de idioma inglés. En cada pregunta hay cuatro respuestas, de las que solamente una es correcta.

El tiempo para efectuar esta prueba conjunta, que se realizará en la misma unidad de acto, será de ciento veinte (120) minutos.

6.2.2.- Prueba psicotécnica. Consistirá en la evaluación de la capacidad de los aspirantes para adecuarse a las exigencias derivadas del período académico como alumno de un centro de formación, así como la estimación de la capacidad para el desempeño y adaptación a las exigencias profesionales derivadas de los cometidos propios de la Escala a la que pretende acceder, mediante la aplicación de baterías de tests en el número y características que determine el Tribunal de Selección. Constará de dos partes:

- a) Aptitudes intelectuales: Evaluada mediante la aplicación de pruebas de inteligencia general y/o escalas específicas que evalúen la capacidad de aprendizaje, análisis, razonamiento y potencial cognitivo.
- b) Perfil de personalidad: Evaluada mediante pruebas que exploren las características de personalidad, actitudinales y motivacionales.

El Tribunal de Selección podrá acordar la celebración de parte de las pruebas en distintas sedes y momentos. Los tiempos de aplicación y ejecución serán los resultantes de la suma de los tiempos previstos para cada test. Para la realización de las pruebas psicotécnicas escritas se podrá utilizar lápiz, además del bolígrafo de tinta de color negro.

Los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas serán tenidos en cuenta para valorar que el candidato presenta, en grado adecuado, las competencias y cualidades necesarias para el buen desempeño de los cometidos y responsabilidades que le sean encomendadas con su incorporación a la Escala de Oficiales.

6.2.3.- Prueba de aptitud física. Consistirá en la realización, en el orden y forma que señale el Tribunal de Selección en el momento de su práctica, de los ejercicios físicos descritos en el Apéndice III. Para su realización los admitidos a las pruebas irán provistos de atuendo deportivo acorde con el tipo de ejercicios a realizar. Antes del inicio de la misma entregarán al Tribunal de Selección Certificado Médico Oficial expedido dentro de los veinte (20) días anteriores, cuyos modelos se publican como Apéndices IV y V del presente Anexo, o bien la ficha médica válida que establece la Instrucción Técnica número 01/2013, de 13 de mayo de 2013, de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, sobre *¿Reconocimientos médicos para la realización de pruebas físicas¿*. Si esta última se ha realizado con más de 20 días antes de las pruebas, deberá ir acompañada de una declaración jurada en ese momento, donde se especifique que no ha padecido ningún proceso patológico desde la realización del reconocimiento.

La no presentación de dicho documento en los términos expuestos supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 597/2002, si alguna de las aspirantes femeninas no pudiera efectuar las pruebas físicas establecidas en la convocatoria, por embarazo o parto, lo acreditará en este acto mediante certificado médico expedido en impreso oficial por el especialista que la atiende, y se estará a lo dispuesto en la base 8.3.

6.2.4.- Prueba de Entrevista Personal. Tiene por objeto contrastar y ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas, así como valorar si el candidato presenta, en grado adecuado, las competencias y cualidades necesarias para el buen desempeño de los cometidos y responsabilidades que le sean encomendadas con su incorporación a la Escala de Oficiales.

Las competencias a evaluar son las potencialmente necesarias para superar el periodo académico y desempeñar la dirección y gestión de los recursos humanos y materiales inherentes a la Escala de Oficiales, siendo las siguientes:

I. Mando y Dirección.

II. Cualificación profesional.

III. Gestión de conflictos.

IV. Habilidades de comunicación.

V. Valores institucionales.

Esta prueba constará de dos partes:

a) Entrevista Grupal: mediante pruebas situacionales grupales, se observarán distintos aspectos comportamentales de las competencias enumeradas anteriormente.

b) Entrevista Individual: A través del diálogo, siguiendo un desarrollo semiestructurado y otras pruebas que puedan ser pertinentes, donde se valorarán aquellos aspectos personales y profesionales relacionados con el desarrollo de su carrera profesional, motivos, rasgos, actitudes, valores, aptitudes y habilidades subyacentes a las competencias descritas.

Para la realización de las entrevistas, y dependiente del Presidente del Tribunal de Selección, se constituirá un órgano de apoyo asesor especialista compuesto por licenciados en psicología y por otro personal del Cuerpo perteneciente a las distintas Escalas con empleo igual o mayor que el que se obtiene al finalizar el plan de estudios al que se accede por la presente convocatoria. En las entrevistas a cada aspirante debe estar presente, al menos, un psicólogo.

6.3.- Los aspirantes serán convocados para cada prueba en único llamamiento, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan al mismo en el lugar, fecha y hora que se les señale, sea cual sea la causa que al respecto pudiera alegarse.

No obstante, en el caso de que existiera más de un día para cada prueba, el Tribunal de Selección podrá autorizar el cambio de día o tanda a los aspirantes que lo soliciten por causas justificadas antes del inicio de las mismas.

6.4.- Una vez el admitido a las pruebas tome parte en una prueba o ejercicio, junto con los convocados para ese día, deberá efectuar, con el orden y regularidad que se determine, la totalidad de los especificados. Si por cualquier circunstancia no continuara realizando alguno de ellos será calificado como *¿no apto¿*.

No obstante lo anterior, cuando por problemas técnicos u otra causa de fuerza mayor, no pueda determinarse fehacientemente el resultado de cualquiera de las pruebas, el Tribunal de Selección, conforme a la base 4.6, dispondrá la repetición de la prueba en concreto por todos los afectados, tras dejar transcurrir, en el caso de que se tratara de ejercicios físicos, un tiempo suficiente para permitir la recuperación del aspirante.

La Resolución a que hace referencia la base 3.5, servirá como llamamiento a la primera prueba. El anuncio de la publicación del lugar, fecha y hora para la celebración de las siguientes, lo efectuará el Tribunal de Selección en la dirección de la Intranet señalada en la base 3.5.1.

6.5.- A los solos efectos de favorecer la mecánica de la oposición, el Tribunal de Selección podrá disponer que determinadas pruebas o parte de las mismas se realicen de forma descentralizada.

6.6.- El resultado de las pruebas se hará público en la dirección de la Intranet corporativa señalada en la base 3.5.1.

6.7.- El orden de actuación de los admitidos a las pruebas, en aquellas pruebas selectivas que lo requieran, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra *¿C¿*, siguiendo los demás el orden alfabético iniciado con la citada letra, conforme a la Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (*¿Boletín Oficial del Estado¿* número 38, de 13 de febrero).

6.8.- En cualquier momento, los admitidos a las pruebas podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal de Selección para que acrediten su identidad; a este fin irán provistos del DNI, TIP, TIM o cualquier otro medio admitido en derecho. La no acreditación de la identidad con alguno de dichos documentos llevará consigo su exclusión del proceso selectivo.

Para las pruebas de la fase de oposición, irán provistos de bolígrafo de tinta de color negra.

7.- Calificación de las pruebas.

7.1.- Para garantizar los principios de confidencialidad e igualdad, las pruebas de conocimientos y psicotécnica se corregirán y calificarán mediante un sistema que impida la identificación personal de los admitidos a las pruebas.

7.2.- La puntuación global de las pruebas selectivas será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición; esta última será la obtenida en la puntuación conjunta de las pruebas de conocimientos y psicotécnica.

7.3.- La fase de concurso, calificada conforme al Apéndice I tendrá una valoración comprendida entre cero (0) y sesenta y tres (63) puntos.

Las solicitudes de revisión de la calificación otorgada en la fase de concurso habrán de realizarse por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos condicionales a las pruebas, en la dirección de la Intranet corporativa señalada en la base 3.5.1. Estas solicitudes deberán adelantarse al número de fax o dirección de correo electrónico Groupwise establecidos en la base 4.10, todo ello sin perjuicio de la comprobación de la documentación original cuando le sea requerida.

7.4.- La prueba de conocimientos se calificará valorando con un (1) punto cada pregunta correctamente contestada. Las preguntas contestadas incorrectamente tienen penalización. No se considerará errónea la pregunta no contestada. La calificación total obtenida en esta prueba se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$P = A - [E / (n - 1)]$$

Donde:

P = Puntuación total de la prueba.

A = Número de preguntas correctamente contestadas (Aciertos).

E = Número de preguntas incorrectamente contestadas (Errores).

n = Número de alternativas de cada pregunta (4).

Para superar la prueba de conocimientos será necesario alcanzar una puntuación mínima de treinta y ocho (38) puntos, resultado obtenido aplicando la fórmula anterior y se calificará como *¿no apto¿* a quienes no alcancen dicha puntuación mínima, quedando fuera del proceso selectivo.

7.5.- La prueba psicotécnica se valorará de cero (0) a veinte (20) puntos, de acuerdo con la ponderación de las puntuaciones obtenidas en los test aplicados según la base 6.2.2.a).

Las preguntas contestadas incorrectamente tienen penalización. No se considerará errónea la pregunta no contestada. La calificación de esta prueba se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$Pp = [20 / T] * \{A - E / (n - 1)\}$$

Donde:

Pp = Puntuación pruebas psicotécnicas.

T = Total de preguntas que tiene el cuestionario.

A = Número de preguntas correctamente contestadas (aciertos).

E = Número de preguntas incorrectamente contestadas (errores).

n = Número de alternativas de cada pregunta.

7.6.- La petición de revisión de la calificación otorgada en las pruebas de conocimientos y psicotécnica habrá de realizarse por escrito, en el plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la calificación impugnada en la dirección de la Intranet del Cuerpo señalada en la base 3.5.1., remitiéndose a los números de fax y dirección de correo electrónico establecidos en la base 4.10, no admitiéndose ninguna otra forma ni medio de comunicación para este trámite.

7.7.- Una vez obtenida la calificación definitiva de cada uno de los admitidos a las pruebas, los que resulten *¿aptos¿* se ordenarán de mayor a menor puntuación conforme a la resultante de sumar la obtenida en la fase de concurso, en la prueba de conocimientos y en la psicotécnica, y serán convocados a realizar las pruebas de aptitud física de la Base 6.2.3., en número suficiente para cubrir la totalidad de las plazas ofertadas.

7.8.- La calificación de la prueba de aptitud física será de *¿apto¿* o *¿no apto¿*. Cada ejercicio se calificará de forma independiente y de acuerdo con las instrucciones y marcas establecidas en el Apéndice III. Se calificarán como *¿no apto¿* aquellos admitidos a las pruebas que no logren superar alguno de los ejercicios físicos, quedando fuera del proceso selectivo desde ese momento. Una vez el admitido a las pruebas tome parte en el primer ejercicio físico, junto con los convocados para ese día, deberá efectuar sucesivamente, a medida que los va superando, con el orden y regularidad que se determine, la totalidad de los ejercicios, y si por cualquier circunstancia no continuara realizando alguno de ellos será calificado como *¿no apto¿*. Los resultados se expondrán en el lugar donde se hayan realizado dichos ejercicios.

La petición de revisión de la calificación otorgada en la prueba de aptitud física habrá de realizarse mediante solicitud dirigida al Presidente del Tribunal de Selección en el plazo que determine la Resolución por la que se publique dicha calificación.

7.9.- La calificación de la Prueba de Entrevista Personal será de *¿apto¿* o *¿no apto provisional¿*. La calificación de «no apto provisional» podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente del Tribunal de Selección en el plazo que determine la Resolución por la que se publique dicha calificación. Los aspirantes calificados como «no apto provisional» que no soliciten la revisión en el plazo señalado y aquellos que, tras la revisión practicada, vean confirmada dicha calificación, serán definitivamente declarados como «no apto», quedando apartados del proceso selectivo.

Para la realización de las revisiones de la calificación de la prueba de entrevista personal se constituirán Juntas de Revisión, dependientes del Presidente del Tribunal de Selección y compuestas por licenciados en psicología. En éstas, tras estudiar la documentación generada durante el proceso selectivo y oír a los interesados, se emitirán propuestas para la calificación definitiva.

8.- Admitidos como alumnos.

8.1.- Finalizado el concurso-oposición, los aspirantes restantes serán ordenados de mayor a menor puntuación.

8.2.- En caso de igualdad en la calificación final, se resolverá de acuerdo con la siguiente prelación:

1º.- Superior empleo.

2º.- Menor número en el escalafón.

8.3.- Las aspirantes femeninas que no efectúen las pruebas físicas por embarazo, parto o posparto debidamente acreditados conforme a la base 6.2.3, se entenderá que han obtenido plaza cuando lo permita el puesto que les corresponda en la clasificación efectuada de acuerdo a la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y quedará la plaza que en su caso obtuviera, condicionada a la superación de aquéllas. Para realizar tales pruebas físicas, se fija-

rá por el Tribunal de Selección a estos solos efectos una fecha en la que las interesadas podrán realizarlas, o la que en su momento se determine para la siguiente convocatoria. Si en esa fecha tampoco pudieran realizarlas debido a otro embarazo o parto, igualmente acreditados, podrán elegir de nuevo entre las opciones antedichas sin que en ninguno de estos casos, les sean de aplicación los límites de edad.

Cualquiera que fuese la causa que impida a las interesadas realizar las pruebas físicas en la fecha prevista para ello en la segunda convocatoria posterior a la que obtuvieron plaza, perderán todo derecho a la misma.

Las interesadas ingresarán en el centro de formación con la promoción de los admitidos en la convocatoria en la que superen las pruebas físicas, integrándose a todos los efectos en la misma.

8.4.- En ningún caso el Tribunal de Selección podrá declarar admitidos como alumnos un número de aspirantes superior al del total de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

La plaza asignada a la admitida a las pruebas, a que hace referencia la base 8.3, pertenecerá al cupo de las aprobadas para la convocatoria en que obtuviera la plaza condicionada, sin merma de las que se determinen para la convocatoria posterior en la que superen las pruebas físicas.

8.5.- El Tribunal de Selección hará pública, en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, la relación de admitidos como alumnos, que podrá ser consultada en la dirección de la Intranet corporativa señalada en la base 3.5.1., y elevará al General Jefe de la Jefatura de Enseñanza la relación de admitidos como alumnos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Guardia Civil.

8.6.- Los admitidos como alumnos que se encuentren en la situación de servicios especiales deberán pasar a la situación de servicio activo antes de su nombramiento como alumnos, en virtud de lo dispuesto en los artículos 37 y 82.4 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre. Para ser nombrados alumnos, los admitidos como alumnos deberán acreditar ante la Dirección del centro docente, en el momento de su incorporación, que se encuentran en la situación administrativa expuesta en el párrafo anterior.

9.- Nombramiento de alumnos.

9.1.- Si durante el proceso selectivo y los períodos de formación se tuviere conocimiento de que cualquiera de los admitidos como alumnos no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el último párrafo de la base 2.

9.2.- Los admitidos como alumnos efectuarán su presentación en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil, -Sección San Lorenzo de El Escorial-, a las ocho treinta horas del día 16 de septiembre de 2014, fecha prevista de incorporación. Si alguno no efectúa su presentación en la fecha indicada, sin justificar debidamente la causa de su ausencia, se interpretará que renuncia a la plaza obtenida.

9.3.- Al hacer su presentación en el centro docente de formación, serán nombrados alumnos por el Director del Centro, quien remitirá a la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil la relación de alumnos que ingresen.

9.4.- La relación de alumnos se publicará en el *Boletín Oficial de la Guardia Civil*,

mediante Resolución del General Jefe de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil.

10.- Período de formación.

10.1.- De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1563/1995, de 21 de septiembre, sobre directrices generales de los planes de estudios de las enseñanzas de formación para el acceso a las Escalas Superior y Ejecutiva del Cuerpo de la Guardia Civil, el plan de estudios que faculta para la incorporación a la Escala de Oficiales, tendrá una duración de un curso académico, durante el cual disfrutarán de los periodos vacacionales de Navidades y de Semana Santa.

10.2.- Los alumnos estarán sujetos, desde su incorporación al Centro docente, a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre de 1996, por la que se aprueba el Régimen del alumnado de los Centros docentes militares de formación de la Guardia Civil.

10.3.- Los alumnos que superen el plan de estudios en los términos señalados en el Anexo a la Orden PRE/1479/2006, de 5 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* número 116 de 16 de mayo), por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales de la Guardia Civil, se incorporarán a la Escala de Oficiales con el empleo de Alférez.

11.- Indemnizaciones.

11.1.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.3 y 7 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y el Acuerdo de la CECIR de 22 de julio de 2010, sobre el mismo asunto, la asistencia a las pruebas selectivas previas al curso de formación en el presente proceso no tendrán la consideración de indemnizables.

11.2.- Los admitidos como alumnos que figuren en la relación a que se hace referencia en la base 8.5, tendrán derecho a realizar por cuenta del Estado el viaje de incorporación al centro docente de formación.

11.3.- Los alumnos en período de formación, durante las fechas de permanencia en el centro docente, tendrán derecho a la percepción del 40 % del importe de la dieta entera, en concepto de indemnización por residencia eventual, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Finalizado el período de formación serán pasportados a sus Unidades de origen.

Durante los períodos vacacionales del plan de estudios, o cuando la permanencia en el domicilio con motivo de permiso extraordinario o licencia sea por un tiempo superior a tres días, no se devengará indemnización por residencia eventual, ni tendrán derecho a percibir dietas, ni a realizar, por cuenta del Estado, los viajes a sus Unidades de destino, ni de retorno al centro docente de formación. Durante los períodos de prácticas establecidos en los planes de estudios tendrán derecho a la percepción del importe de la correspondiente indemnización, en el concepto que les corresponda, de conformidad con el Real Decreto 462/2002.

12.- Recursos.

La motivación de los actos que se dicten durante el proceso selectivo se realizará, con carácter general, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepto en los casos ¿explícitamente detallados en la presente Resolución¿ para los que se exija resolución motivada.

Las resoluciones y actos administrativos dictados en materia de ingresos y procesos selectivos podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO IV Normativa de reconocimiento de créditos a los estudiantes de Grado por la realización de actividades culturales, deportivas y solidarias, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de octubre de 2008.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudiantes de grado podrán obtener el reconocimiento de un máximo de seis créditos optativos por la realización de las actividades deportivas, culturales y solidarias que se relacionan a continuación, con observancia de las condiciones y requisitos especificados para cada una de ellas.

Transitoriamente, los estudiantes de las licenciaturas, ingenierías y diplomaturas, hasta la total extinción de sus planes, podrán obtener el reconocimiento de un máximo de seis créditos de libre configuración o de humanidades por la realización de estas actividades.

No procederá el reconocimiento previsto en los apartados anteriores cuando alguna de estas actividades estuviera incluida en el plan de estudios o tuviera otro tipo de reconocimiento académico.

El Vicerrectorado de Grado es el competente para reconocer los créditos objeto de esta norma a propuesta de los responsables académicos correspondientes, a cuyo efecto establecerá el oportuno procedimiento.

1. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

TIPO DE ACTIVIDAD	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	CREDITOS
COMPETICIÓN INTERUNIVERSITARIA. REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: SELECCIONES	Asistencia a los entrenamientos y Partidos/competiciones durante el curso completo	Informe técnico del servicio basado en un informe del entrenador en el que se valorará la participación y compromiso con el equipo y la aportación a los objetivos del mismo.	3
COMPETICIÓN INTERUNIVERSITARIA. REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: MEDALLISTAS EN CTOS. UNIVERSITARIOS DE ESPAÑA, DE EUROPA, DEL MUNDO O UNIVERSIADAS	Obtención de medalla en alguno de los campeonatos indicados	Certificado de la medalla obtenida emitido por el Consejo Superior de Deportes.	3
DEPORTISTAS DE ALTA COMPETICIÓN EN GENERAL QUE CURSEN SUS ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD CARLOS III	Estar incluidos en las relaciones de deportistas de alta competición nacional e internacional del Consejo Superior de Deportes durante un curso académico.	Informe técnico del servicio	2
ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS, DE CARÁCTER FORMATIVO: ESCUELAS DEPORTIVAS Y CURSOS DEPORTIVOS DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS.	Participar en las actividades físicas programadas en las condiciones fijadas por la Universidad durante al menos 40 horas durante el curso académico.	Informe técnico en el que se valorará la asistencia, participación y consecución de objetivos propuestos a la vista de la evaluación realizada por los responsables de cada actividad.	1

1. ACTIVIDADES CULTURALES

TIPO DE ACTIVIDAD	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	CREDITOS
FORMAR PARTE DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES AGRUPACIONES DE LA UNIVERSIDAD: ORQUESTA, CORO, TEATRO Y DANZA CONTEMPORÁNEA.	Asistencia durante un curso académico al 85% de las actividades y participar en las representaciones internas y externas programadas.	Informe técnico en el que se valorará la asistencia, participación y compromiso con los objetivos del grupo.	3
TALLERES PRÁCTICOS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS (DANZA, MÚSICA, TEATRO,	Participación en las actividades programadas en el taller y en la muestra de talleres de final de curso, de acuerdo	Informe técnico en el que se valorará la asistencia, participación y consecución de objetivos propuestos a la vista	1

LITERATURA, PINTURA, FOTOGRAFÍA, VIAJES CULTURALES...)	con los requisitos y condiciones fijadas para cada una de ellas durante al menos 40 horas durante el curso académico.	de la evaluación realizada por los responsables de cada uno de los talleres.	
ACTIVIDADES CULTURALES DIRIGIDAS DE CARÁCTER FORMATIVO CONSISTENTES EN LA ASISTENCIA A ESPECTÁCULOS MUSICALES, DE DANZA, Y TEATRO, EXPOSICIONES, ACTIVIDADES DE LECTURA Y VIAJES CULTURALES.	Realización de las actividades programadas dirigidas por un profesional en las condiciones establecidas por la universidad durante al menos 40 horas por curso académico, en las que se incluyen 8 actividades presenciales como mínimo, y la realización de comentarios críticos, trabajos y participación y discusión en el foro.	Informe técnico en el que se valorará la asistencia, participación, y trabajos realizados así como la consecución de objetivos propuestos a la vista de la evaluación realizada por el responsable de cada actividad.	1
PROYECTOS CULTURALES PROPUESTOS Y DESARROLLADOS POR ESTUDIANTES	Ejecución de un proyecto cultural que haya resultado seleccionado en la convocatoria anual de la universidad y asistencia a las sesiones de formación y al resto actividades programadas por la universidad en relación con la gestión de proyectos culturales.	Informe técnico en el que se acredite la realización efectiva del proyecto, presentación de la memoria en el plazo establecido y cumplimiento de los demás requisitos previstos en las bases de la convocatoria.	1
REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN COMPETICIONES ACADÉMICAS Y EN CONFERENCIAS INTERNACIONALES	Asistir a la competición o conferencia en representación de la Universidad y participar en las actividades de formación y de preparación de la competición o conferencia que organice la Universidad durante el curso.	Informe técnico acreditativo de la participación del estudiante en la competición académica o conferencia internacional en representación de la Universidad, con indicación en su caso de los resultados obtenidos.	1

C) ACTIVIDADES SOLIDARIAS

TIPO DE ACTIVIDAD	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	CREDITOS
APOYO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	Realización de las actividades y tareas propias del programa de la Universidad de apoyo a estudiantes con discapacidad durante un curso académico.: acompañamiento en traslados, toma de apuntes, adaptación de materiales de estudio, etc.	Informe técnico en el que se acreditarán las actividades realizadas por el estudiante durante el curso.	3
PROGRAMAS DE TUTORIZACIÓN A OTROS ESTUDIANRES (PROGRAMA ¿COMPAÑEROS¿)	Realización de las tareas propias del Programa: asistencia a la formación, participación en reuniones, realización de actividades de tutorización, etc. durante un curso académico	Informe técnico en el que se acreditarán las actividades realizadas por el estudiante durante el curso.	3
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN POBLACIÓN JOVEN U OTROS SIMILARES	Realización de las tareas propias del Programa: asistencia a la formación, participación en reuniones, actividades de prevención en la Universidad. etc. durante un curso académico	Informe técnico en el que se acreditarán las actividades realizadas por el estudiante durante el curso.	2
PROYECTOS SOLIDARIOS PROPUESTOS Y DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD	Ejecución de un proyecto que haya resultado seleccionado en la convocatoria anual de la universidad y asistencia a las sesiones de formación u otras actividades programadas por la universidad en relación con las asociaciones de estudiantes (Encuentro interanual interno y actividades similares) El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos deberá figurar en el libro de socios.	Informe técnico en el que se acredite la realización efectiva del proyecto, la presentación de la memoria en el plazo establecido y el cumplimiento de los demás requisitos previstos, así como de las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.	1
VOLUNTARIADO EN ENTIDADES EXTERNAS SIN ÁNIMO DE LUCRO	Realización de actividades de voluntariado en entidades externas durante un curso académico previa presentación del correspondiente plan de actividades, que deberá estar autorizado por los técnicos de la universidad y de la entidad correspondiente, que establecerán igualmente las entrevistas periódicas de control y seguimiento que consideren necesarias.	Informe técnico en el que se acredite la realización del plan de actividades previsto, la presentación de la memoria en el plazo establecido y el cumplimiento de los demás requisitos fijados.	1

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PROMOVIDOS POR LA UNIVERSIDAD.	Realización de actividades solidarias y de cooperación en proyectos promovidos por la universidad de ámbito internacional.	Informe técnico en el que se acredite la realización del plan de actividades previsto, la presentación de la memoria en el plazo establecido, así como el cumplimiento de los demás requisitos fijados.	1
ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO DE CARÁCTER DE CARÁCTER INTERNACIONAL	Realización de actividades de apoyo a las necesidades especiales de estudiantes y profesores extranjeros y colaboraciones como animador de los puntos de conversión en idiomas extranjeros para estudiantes de la Universidad durante 40 horas como mínimo a lo largo de un curso académico	Informe técnico en el que se relacionará el plan inicial de actividades previsto y se valorará su ejecución, el cumplimiento de los objetivos, de los requisitos y condiciones previstas, incluyendo las evaluaciones de los usuarios si estuvieran disponibles.	1

D) ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

TIPO DE ACTIVIDAD	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	CREDITOS
REPRESENTAR A LOS ESTUDIANTES EN ALGUNO DE LOS ORGANOS DE REPRESENTACIÓN RECONOCIDOS EN LA UNVIERSIDAD	Realización de actividades de representación estudiantil en alguno de los órganos reconocidos de la universidad, durante un curso académico.	Informe técnico en el que se acrediten las actividades realizadas por el/la estudiante, según el plan previsto para dicho órgano de representación durante un curso académico. La asignación de créditos entre 1 y 3 por curso académico se fijará en relación con los diferentes niveles de representación por parte del Vicerrectorado competente de acuerdo con la Delegación en el caso de delegados de estudiantes.	De 1 a 3 créditos

Disposición derogatoria.- Queda derogada la Norma de reconocimiento de créditos de libre elección de las actividades deportivas realizadas por los estudiantes de la UC3M en las selecciones deportivas de la Universidad y en las que hayan obtenido medallas en campeonatos universitarios, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de julio de 2007.

ANEXO V: NORMATIVA REGULADORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO, CONVALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2010.

El RD 1393/2007, de 30 de octubre regula en su artículo 6 el reconocimiento y transferencia de créditos, estableciendo prescripciones adicionales en su artículo 13 para los estudios de Grado.

La nueva ordenación de las enseñanzas universitarias ha establecido unos sistemas de acceso a la Universidad que facilitan la incorporación de estudiantes procedentes de otros países del Espacio Europeo de Educación Superior y de otras áreas geográficas, marcando con ello una nueva estrategia en el contexto global de la educación superior.

No cabe duda de que uno de los objetivos fundamentales de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, así como la movilidad entre las universidades españolas y el cambio de titulación dentro de la misma universidad, especialmente en el inicio de la formación universitaria.

Por todo ello, se han regulado los procesos de reconocimiento y de transferencia de créditos con el objetivo de que la movilidad de los estudiantes, que constituye uno de los pilares principales del actual sistema universitario, pueda tener lugar de forma efectiva en la Universidad Carlos III de Madrid.

En el proceso de elaboración de esta norma han participado los Decanatos de las Facultades y la Dirección de la Escuela Politécnica Superior, así como la Delegación de Estudiantes, dándose cumplimiento al trámite previsto en el artículo 40, en relación con la Disposición Adicional Tercera de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

Reconocimiento de créditos cursados en otras titulaciones y/o universidades españolas o extranjeras en los estudios de Grado.

Art. 1.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de reconocimiento y convalidación de créditos superados en otras enseñanzas universitarias oficiales se dirigirán al Decano o Director del Centro en el que el estudiante haya sido admitido en los plazos y de acuerdo con los procedimientos fijados por la Universidad.

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Certificación académica de la Universidad en la que consten las asignaturas o materias superadas con indicación de su carácter y las calificaciones obtenidas. En el caso de tratarse de materias de formación básica deberá acreditarse la rama de conocimiento a la que están adscritas.
- Programas oficiales de las materias o asignaturas superadas.

Cuando el estudiante solicite la convalidación de asignaturas o materias cursadas en universidades extranjeras, la certificación académica de la Universidad deberá presentarse debidamente legalizada de conformidad con la normativa que resulte de aplicación. El Director académico de la titulación podrá admitir los documentos en inglés. Los documentos en otros idiomas deberán presentarse en todo caso con traducción oficial al castellano.

Los estudiantes de la Universidad Carlos III que cambien de titulación no deberán presentar ningún documento por disponer de ellos la administración universitaria, que procederá a su comprobación de oficio.

Art. 2.- Resolución de las solicitudes de reconocimiento y convalidación.

El Decano o Director del Centro en el que el estudiante inicie sus estudios, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 79.2 f) de los Estatutos, resolverá el reconocimiento o convalidación de los créditos superados en otra titulación y/o Universidad de acuerdo con procedimientos establecidos por la Universidad.

En las resoluciones de reconocimiento y convalidación deberá valorarse el expediente universitario del alumno en su conjunto, debiéndose tener en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, no siendo necesaria la equivalencia total de contenidos ni de carga lectiva por asignatura, materia o módulo.

El Centro podrá constituir comisiones de apoyo a los responsables académicos de las distintas titulaciones para valorar la adecuación de los conocimientos y competencias asociados a las materias superadas por el solicitante con las materias del plan de estudios. Formarán parte de estas comisiones profesores de los Departamentos que impartan docencia en los Grados correspondientes. El Centro podrá atribuir esta función a las Comisiones Académicas de Titulación.

Art. 3.- Plazos de resolución.

Las solicitudes de reconocimiento y convalidación presentadas por los alumnos admitidos en la Universidad con la documentación exigida en el artículo 1 se resolverán en los siguientes plazos:

- Solicitudes presentadas hasta el 30 de junio, antes del 5 de septiembre.
- Solicitudes presentadas hasta el 31 de julio, antes del 30 de septiembre.
- Solicitudes presentadas hasta el 30 de septiembre, antes del 30 de octubre.

Art. 4.- Reconocimiento de formación básica

Los créditos de formación básica superados en otros estudios universitarios serán reconocidos, en todo caso, en la titulación a la que acceda el estudiante, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007.

El Vicedecano o Subdirector determinará las asignaturas de formación básica del correspondiente plan de estudios que no deberá cursar el estudiante. El total de créditos de estas asignaturas deberá ser equivalente a los créditos de formación básica reconocidos.

Reconocimiento de créditos cursados en programas de movilidad

Art. 5.- Los convenios de movilidad suscritos entre la Universidad Carlos III y las Universidades extranjeras deberán posibilitar el reconocimiento de 30 ECTS por cuatrimestre a los estudiantes de la Universidad Carlos que participen en el programa de movilidad correspondiente.

El coordinador de cada programa de movilidad autorizará el contrato de estudios teniendo en cuenta principalmente y de forma global la adecuación de las materias a cursar en la Universidad de destino con las competencias y conocimientos asociados al título de la Universidad Carlos III de Madrid.

De conformidad con las directrices generales fijadas por la Universidad, los responsables académicos de las titulaciones y los responsables académicos de programas de intercambio de los diferentes Centros adoptarán las medidas que consideren necesarias para asegurar el reconocimiento del número de créditos establecido en el párrafo primero, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 2.

En el supuesto de que alguno de los convenios suscritos para una o varias titulaciones no permita el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos por cuatrimestre, el Centro deberá comunicarlo al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales para la eliminación, en su caso, de las plazas de movilidad vinculadas a dicho convenio de la oferta del siguiente curso académico.

Reconocimiento y convalidación de créditos cursados en otras titulaciones y/o universidades españolas o extranjeras en los estudios de Postgrado

Art. 6.- Los Directores de los Programas de Postgrado elevarán al Vicerrectorado de Postgrado para su resolución las propuestas de reconocimiento o convalidación de créditos superados en otra titulación y/o Universidad a los estudiantes admitidos en sus programas que lo hubieran solicitado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad.

Las resoluciones de reconocimiento deberán valorar el expediente universitario del alumno en su conjunto, así como los conocimientos y competencias asociados a las materias superadas, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.

Transferencia de créditos.

Art. 7.- Los créditos superados por los estudiantes en sus anteriores estudios que no hayan sido objeto de reconocimiento se transferirán a su expediente académico de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto siempre que los estudios anteriores no hubieran conducido a la obtención de un título.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

No necesario

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS. En ellas se presentarán los conocimientos que deben adquirir los alumnos. Estos recibirán las notas de clase y tendrán textos básicos de referencia para facilitar el seguimiento de las clases y el desarrollo del trabajo posterior. Se resolverán ejercicios, problemas por parte del alumno y se realizarán talleres para adquirir las capacidades necesarias. Para asignaturas de 3 ECTS se dedicarán 24 horas con un 100% de presencialidad. Para asignaturas de 6 ECTS se dedicarán 48 horas con un 100% de presencialidad.
PRÁCTICAS DE LABORATORIOS. Para asignaturas de 3 créditos se dedicarán 3 horas con un 100% de presencialidad. Para las asignaturas de 6 créditos se dedicarán 6 horas con un 100% de presencialidad.
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor. Para asignaturas de 3 créditos se dedicará 2 horas con un 50% de presencialidad. Para las asignaturas de 6 créditos se dedicarán 4 horas con un 50% de presencialidad.
PRÁCTICAS INTERNAS Y TRABAJO PRÁCTICO INDIVIDUAL. Para asignaturas de 6 créditos se dedicarán 96 horas, 50% presencialidad
TRABAJO INDIVIDUAL O EN GRUPO DEL ESTUDIANTE. Para asignaturas de 3 créditos se dedicarán 39 horas 0% presencialidad. Para asignaturas de 6 créditos se dedicarán 96 horas 0% presencialidad.
TRABAJO INDIVIDUAL SOBRE EL TRABAJO FIN DE GRADO. El estudiante desarrollará las competencias adquiridas a lo largo de sus estudios y aplicará los conocimientos aprendidos a la realización de un trabajo de investigación en el ámbito de este Grado que finalizará con una memoria escrita. En ella se plasmarán el análisis, resolución de cuestiones y conclusiones que correspondan en el ámbito de la seguridad. Esta actividad será supervisada y tutorizada por un Profesor. Supone como máximo 283 horas con 0 % presencialidad.
FORMACIÓN PRESENCIAL TRABAJO FIN DE GRADO. Incluye las explicaciones teóricas del profesor, así como la asistencia individualizada o en grupo (tutorías). Supone como máximo 16 horas con 100% presencialidad.
PRESENTACIÓN ORAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO. El estudiante realizará la defensa y presentación de su proyecto ante un tribunal argumentando con claridad las cuestiones que correspondan según las hipótesis planteadas. 1 hora/100% presencialidad.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
CLASE TEORÍA. Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporcionan los materiales y la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.
PRÁCTICAS. Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.
PRÁCTICAS DE LABORATORIO. Realización de prácticas balísticas, huellas, fotografía, montajes, sistemas, reconstrucción de evidencias, etc. en laboratorios bajo la orientación y supervisión del profesor.
PRÁCTICAS OPERATIVAS DE SEGURIDAD. Realización de prácticas de instrucción policial, comprobación de sistemas de seguridad, y procedimientos de actuación ante situaciones de emergencia.
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor.
TUTELA DEL TRABAJO FIN DE GRADO. El tutor, director y/o codirector del Trabajo Fin de Grado asistirá y orientará al estudiante en todos aquellos aspectos necesarios para que realice un buen trabajo de investigación y lo plasme con claridad y profesionalidad en la memoria escrita. Las tutorías podrán ser presenciales y también realizarse a través de medios electrónicos.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
EXAMEN FINAL. En el que se valorarán de forma global los conocimientos, destrezas y capacidades adquiridas a lo largo del curso. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 0% y el 60%.
EVALUACIÓN CONTÍNUA. En ella se valorarán los trabajos, presentaciones, actuación en debates, exposiciones en clase, ejercicios, prácticas y trabajo en los talleres a lo largo del curso y exámenes parciales. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 40 y el 100 % de la nota final.
EVALUACIÓN CONTÍNUA TOTAL. Debido al contenido aplicado o características especiales de la materia, la valoración de los trabajos, presentaciones, actuación en debates, exposición en clase, ejercicios, prácticas y trabajo en los talleres a lo largo del curso. Supondrá el 100% de la nota final sin que resulte posible su evaluación mediante un examen final.
EVALUACIÓN TFG. Se hará a través en una prueba oral de Defensa del Trabajo Fin de Grado ante un tribunal elegido al efecto que valorará el trabajo del alumno, los resultados obtenidos y la exposición de los mismos conforme a una rúbrica o matriz de

evaluación. Previamente, el alumno deberá elaborar una memoria del trabajo realizado que será entregada a los miembros del tribunal con la debida antelación. El porcentaje de valoración será del 100%.

5.5 NIVEL 1: MÓDULO I: INTRODUCTORIO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Idiomas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		3
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Inglés I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Inglés II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		3
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Inglés III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RA4. Habilitar al egresado de destrezas técnicas y de una sensibilización que le permita impulsar, organizar y llevar a cabo innovaciones en el ámbito de la Gestión de Seguridad Pública</p>		

RA6. Dar las bases necesarias para el aprendizaje autónomo, o para cursar estudios de postgrado que le permitan profundizar y/o especializarse en diferentes campos de la seguridad.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:

Inglés I

Inglés general, profesional y policial, en las áreas de expresión y comprensión, verbal y escrita.

Inglés II

Aspectos prácticos del uso de la lengua inglesa en el entorno profesional.

Inglés III

Contenidos específicos adecuados al nivel B1 del marco europeo de referencia. Aspectos prácticos del uso de la lengua inglesa en el entorno profesional (policial). Práctica de las habilidades comunicativas correspondientes a los niveles B1.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Redactar, representar e interpretar documentación técnica relacionada con la seguridad.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Ser capaz de comunicarse verbalmente y por escrito en idioma inglés en un entorno de gestión de la seguridad internacional y usar recursos de información en dicho idioma

CT4 - Motivación y capacidad para dedicarse a un aprendizaje autónomo de por vida, que les permita adaptarse a nuevas situaciones

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE8 - Identificar los órganos internacionales que intervienen en el ámbito de la cooperación policial.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS. En ellas se presentarán los conocimientos que deben adquirir los alumnos. Estos recibirán las notas de clase y tendrán textos básicos de referencia para facilitar el seguimiento de las clases y el desarrollo del trabajo posterior. Se resolverán ejercicios, problemas por parte del alumno y se realizarán talleres para adquirir las capacidades necesarias. Para asignaturas de 3 ECTS se dedicarán 24 horas con un 100% de presencialidad. Para asignaturas de 6 ECTS se dedicarán 48 horas con un 100% de presencialidad.	96	100

TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor. Para asignaturas de 3 créditos se dedicará 2 horas con un 50% de presencialidad. Para las asignaturas de 6 créditos se dedicarán 4 horas con un 50% de presencialidad.	8	50
TRABAJO INDIVIDUAL O EN GRUPO DEL ESTUDIANTE. Para asignaturas de 3 créditos se dedicarán 39 horas 0% presencialidad. Para asignaturas de 6 créditos se dedicarán 96 horas 0% presencialidad.	192	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASE TEORÍA. Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporcionan los materiales y la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.		
PRÁCTICAS. Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.		
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN FINAL. En el que se valorarán de forma global los conocimientos, destrezas y capacidades adquiridas a lo largo del curso. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 0% y el 60%.	0.0	60.0
EVALUACIÓN CONTÍNUA. En ella se valorarán los trabajos, presentaciones, actuación en debates, exposiciones en clase, ejercicios, prácticas y trabajo en los talleres a lo largo del curso y exámenes parciales. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 40 y el 100 % de la nota final.	40.0	100.0
NIVEL 2: Fundamentos de criminología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	
ECTS NIVEL2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
18	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Criminología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sociología del crimen		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Victimología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ámbitos delincuenciales específicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicología criminal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RA3. Capacitar al egresado en un conjunto de competencias sociales, interpersonales, emocionales y de trabajo en un entorno multidisciplinar e internacional.</p> <p>RA4. Habilitar al egresado de destrezas técnicas y de una sensibilización que le permita impulsar, organizar y llevar a cabo innovaciones en el ámbito de la Gestión de Seguridad Pública</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Criminología</p> <p>Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciación e historia de la criminología. • La Criminología como ciencia empírica e interdisciplinar. • Del pensamiento criminológico a la moderna criminología científica. • Métodos de investigación, fuentes y estrategias actuales. • La prevención del crimen. • Métodos y formas de reacción al delito. • Estudio de las principales teorías criminológicas, adaptándolas al contexto social. • Modelos teóricos que permiten explicar la influencia del entorno físico y social. • Resolución de casos. • Análisis textos criminológicos. • Trabajo en grupo y exposición. <p>Sociología del crimen</p> <p>Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La sociología como ciencia. • La estructura social, los grupos sociales, la instituciones sociales. • Elementos de la cultura. • Estudio del delincuente como individuo y dentro de un grupo. • Introducción a la fenomenología criminal. • Lucha de la sociedad contra el crimen. • Multiculturalismo e interculturalidad, racismo y xenofobia. • Violencia e identidad social. • Resolución de casos. • Análisis textos sociología criminal. • Trabajo en grupo y exposición <p>Victimología</p> <p>Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción, concepto de víctima. • La víctima del delito como objeto del Derecho penal y de la criminología. 		

- Tipos de víctimas y victimización.
- Efectos psicológicos de la victimización.
- Tratamiento psicológico de las víctimas.
- Sistemas de asistencia, protección y reparación.
- Encuestas de victimización.
- Resolución de casos.
- Análisis textos víctimas y su atención.
- Trabajo en grupo y exposición

Ámbitos delincuenciales específicos

Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:

- Introducción, ámbitos delincuenciales.
- Conocimiento de aspectos peculiares de ámbitos delincuenciales específicos, tipología.
- El menor como infractor, delincuencia juvenil, sistema de responsabilidad penal juvenil en España.
- Violencia doméstica y de género.
- Delincuencia económica.
- Otros ámbitos delincuenciales específicos.
- Criminalidad transnacional.
- Resolución de casos.
- Análisis textos formas específicas de delincuencia.
- Trabajo en grupo y exposición

Psicología criminal

Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:

- Introducción. Punto de partida de la psicología criminal.
- Estudio de conceptos que delimitan el estatus de la psicología criminal.
- La relación que existe entre el derecho y la psicología.
- Aportación de la psicología criminal en el proceso judicial.
- Estudio psicológico de la víctima.
- Estudio psicológico del delincuente.
- Estudio psicológico del testigo.
- Resolución de casos.
- Análisis textos formas específicas de delincuencia.
- Trabajo en grupo y exposición.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Redactar, representar e interpretar documentación técnica relacionada con la seguridad.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT4 - Motivación y capacidad para dedicarse a un aprendizaje autónomo de por vida, que les permita adaptarse a nuevas situaciones

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Comprender y manejar la terminología de la criminología, sociología, victimología, psicología criminal y ámbitos delincuenciales.

CE10 - Exponer de forma adecuada los resultados de una investigación o situación de crisis ante los medios de comunicación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS. En ellas se presentarán los conocimientos que deben adquirir los alumnos. Estos recibirán las notas de clase y tendrán textos básicos de referencia para facilitar el seguimiento de las clases y el desarrollo del trabajo posterior. Se resolverán ejercicios, problemas por parte del alumno y se realizarán talleres para adquirir las capacidades necesarias. Para asignaturas de 3 ECTS se dedicarán 24 horas con un 100% de presencialidad. Para asignaturas de 6 ECTS se dedicarán 48 horas con un 100% de presencialidad.	240	100
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor. Para asignaturas de 3 créditos se dedicará 2 horas con un 50% de presencialidad. Para las asignaturas de 6 créditos se dedicarán 4 horas con un 50% de presencialidad.	20	50
TRABAJO INDIVIDUAL O EN GRUPO DEL ESTUDIANTE. Para asignaturas de 3 créditos se dedicarán 39 horas 0% presencialidad. Para asignaturas de 6 créditos se dedicarán 96 horas 0% presencialidad.	480	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASE TEORÍA. Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporcionan los materiales y la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.		
PRÁCTICAS. Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.		
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN FINAL. En el que se valorarán de forma global los conocimientos, destrezas y capacidades adquiridas a lo largo del curso. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 0% y el 60%.	0.0	60.0
EVALUACIÓN CONTÍNUA. En ella se valorarán los trabajos, presentaciones, actuación en debates, exposiciones en clase, ejercicios, prácticas y trabajo en los talleres a lo largo del curso y exámenes parciales. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 40 y el 100 % de la nota final.	40.0	100.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO II: FUNDAMENTOS JURÍDICOS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Penal y Procesal Penal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho procesal penal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Penal I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Penal II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RA1. La adquisición de los conocimientos normativos, teóricos u conceptuales básicos que sostienen y permiten orientar adecuadamente la reflexión y comprensión de sus actividades con una base científico-tecnológica que permita abordar con rigor las situaciones relacionadas con su profesión.</p> <p>RA6. Dar las bases necesarias para el aprendizaje autónomo, o para cursar estudios de postgrado que le permitan profundizar y/o especializarse en diferentes campos de la seguridad.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:</p> <p><u>Penal I:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción al Derecho Penal • Teoría jurídica del delito doloso. • Teoría jurídica del delito imprudente • Teoría jurídica de la pena y de las medidas de seguridad • Extinción de la responsabilidad penal. 		

- Teoría de la responsabilidad civil derivada de la infracción penal.
- casos prácticos y análisis jurisprudencial.
- PRÁCTICAS

Penal II:

- Delitos contra las personas.
- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
- Delitos contra la colectividad.
- Delitos de funcionarios.
- Casos prácticos y análisis jurisprudencial y nuevas formas de delincuencia (Delitos contra la seguridad del tráfico. Delitos contra el medio ambiente. Delitos urbanísticos).
- Casos prácticos y análisis jurisprudencial.
- PRÁCTICAS.

Derecho procesal penal:

- Aproximación al proceso penal: fines y características
- La jurisdicción y competencia en materia penal
- Las partes en el proceso penal
- El objeto del proceso penal
- La instrucción
- Las medidas cautelares y de protección
- La fase intermedia
- El juicio oral
- Finalización del juicio y cosa juzgada
- Los recursos
- La rescisión de sentencias firmes
- Los diferentes procesos de enjuiciamiento
- La ejecución penal.
- Actuaciones de la Policía Judicial para el proceso penal. Teoría y prácticas

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Redactar, representar e interpretar documentación técnica relacionada con la seguridad.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT4 - Motivación y capacidad para dedicarse a un aprendizaje autónomo de por vida, que les permita adaptarse a nuevas situaciones

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Obtener los conocimientos necesarios derivados del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos, el proceso penal, la actividad y acto administrativo, la actuación y coordinación policial.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS. En ellas se presentarán los conocimientos que deben adquirir los alumnos. Estos recibirán las notas de clase y tendrán textos básicos de referencia para facilitar el seguimiento de las clases y el desarrollo del trabajo posterior. Se resolverán	144	100

ejercicios, problemas por parte del alumno y se realizarán talleres para adquirir las capacidades necesarias. Para asignaturas de 3 ECTS se dedicarán 24 horas con un 100% de presencialidad. Para asignaturas de 6 ECTS se dedicarán 48 horas con un 100% de presencialidad.		
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor. Para asignaturas de 3 créditos se dedicará 2 horas con un 50% de presencialidad. Para las asignaturas de 6 créditos se dedicarán 4 horas con un 50% de presencialidad.	12	50
TRABAJO INDIVIDUAL O EN GRUPO DEL ESTUDIANTE. Para asignaturas de 3 créditos se dedicarán 39 horas 0% presencialidad. Para asignaturas de 6 créditos se dedicarán 96 horas 0% presencialidad.	288	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASE TEORÍA. Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporcionan los materiales y la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.		
PRÁCTICAS. Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.		
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN FINAL. En el que se valorarán de forma global los conocimientos, destrezas y capacidades adquiridas a lo largo del curso. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 0% y el 60%.	0.0	60.0
EVALUACIÓN CONTÍNUA. En ella se valorarán los trabajos, presentaciones, actuación en debates, exposiciones en clase, ejercicios, prácticas y trabajo en los talleres a lo largo del curso y exámenes parciales. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 40 y el 100 % de la nota final.	40.0	100.0
NIVEL 2: Derecho de la seguridad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
3		

ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho administrativo de la seguridad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
3		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derechos fundamentales y seguridad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RA1. La adquisición de los conocimientos normativos, teóricos u conceptuales básicos que sostienen y permiten orientar adecuadamente la reflexión y comprensión de sus actividades con una base científico-tecnológica que permita abordar con rigor las situaciones relacionadas con su profesión.</p> <p>RA6. Dar las bases necesarias para el aprendizaje autónomo, o para cursar estudios de postgrado que le permitan profundizar y/o especializarse en diferentes campos de la seguridad.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:</p> <p>Derecho administrativo de la seguridad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto de Seguridad ciudadana y Orden público. 2. Sistema organizativo; distribución de competencias. 3. Principios básicos de la actuación policial. 4. Instituciones fundamentales del Derecho de la Seguridad y el Orden público. 5. La intimidad personal y el derecho a la protección de datos; la video vigilancia. 6. La llamada seguridad privada. <p>Derechos fundamentales y seguridad</p> <p>Para la adquisición de las competencias indicadas, la asignatura se estructura en torno a ocho lecciones organizadas de la siguiente manera:</p> <p>A. INTRODUCCIÓN: Derechos fundamentales y seguridad en la Constitución Española de 1978</p> <p>B. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los derechos fundamentales en la Constitución - Las garantías de los derechos fundamentales - Suspensión de derechos <p>C. ANÁLISIS DE CIERTOS DERECHOS FUNDAMENTALES CON PARTICULAR PROYECCIÓN SOBRE EL ORDEN PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Igualdad - Derechos de la esfera personal - Derechos de libertad personal y movilidad - Libertades públicas de reunión y asociación - Derechos de ámbito laboral 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Redactar, representar e interpretar documentación técnica relacionada con la seguridad.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT4 - Motivación y capacidad para dedicarse a un aprendizaje autónomo de por vida, que les permita adaptarse a nuevas situaciones		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Obtener los conocimientos necesarios derivados del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos, el proceso penal, la actividad y acto administrativo, la actuación y coordinación policial.		
CE11 - Ejecutar servicios de seguridad ciudadana, investigación, fiscal y fronteras y de policía judicial, así como aquellos otros encomendados a la Guardia Civil.		
CE18 - Aplicar los procedimientos de coordinación y colaboración con otros cuerpos policiales nacionales o internacionales, de seguridad privada u órganos de la Administración Pública.		
CE29 - Aprender el alcance del mandato constitucional: garantía de las libertades y protección de los derechos fundamentales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS. En ellas se presentarán los conocimientos que deben adquirir los alumnos. Estos recibirán las notas de clase y tendrán textos básicos de referencia para facilitar el seguimiento de las clases y el desarrollo del trabajo posterior. Se resolverán ejercicios, problemas por parte del alumno y se realizarán talleres para adquirir las capacidades necesarias. Para asignaturas de 3 ECTS se dedicarán 24 horas con un 100% de presencialidad. Para asignaturas de 6 ECTS se dedicarán 48 horas con un 100% de presencialidad.	72	100
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor. Para asignaturas de 3 créditos se dedicará 2 horas con un 50% de presencialidad. Para las asignaturas de 6 créditos se dedicarán 4 horas con un 50% de presencialidad.	6	50
TRABAJO INDIVIDUAL O EN GRUPO DEL ESTUDIANTE. Para asignaturas de 3 créditos se dedicarán 39 horas 0% presencialidad. Para asignaturas de 6 créditos se dedicarán 96 horas 0% presencialidad.	144	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASE TEORÍA. Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporcionan los materiales y la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.		
PRÁCTICAS. Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.		

TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN FINAL. En el que se valorarán de forma global los conocimientos, destrezas y capacidades adquiridas a lo largo del curso. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 0% y el 60%.	0.0	60.0
EVALUACIÓN CONTÍNUA. En ella se valorarán los trabajos, presentaciones, actuación en debates, exposiciones en clase, ejercicios, prácticas y trabajo en los talleres a lo largo del curso y exámenes parciales. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 40 y el 100 % de la nota final.	40.0	100.0
NIVEL 2: Derecho Administrativo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	3	3
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Administrativo I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	3	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Administrativo II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		3
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RA1. La adquisición de los conocimientos normativos, teóricos u conceptuales básicos que sostienen y permiten orientar adecuadamente la reflexión y comprensión de sus actividades con una base científico-tecnológica que permita abordar con rigor las situaciones relacionadas con su profesión.</p> <p>RA6. Dar las bases necesarias para el aprendizaje autónomo, o para cursar estudios de postgrado que le permitan profundizar y/o especializarse en diferentes campos de la seguridad.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:</p> <p><u>Derecho Administrativo I:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Derecho administrativo y Administración Pública; la personalidad jurídica de la Administración. 2. Las fuentes del Derecho Administrativo; el Reglamento. 3. La organización administrativa; el órgano administrativo. 4. Las clases de actividad administrativa. 5. La actividad formalizada y unilateral de la Administración; el procedimiento Administrativo. <p><u>Derecho Administrativo II:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El acto administrativo. 		

2. La contratación administrativa.
3. El control interno de la Administración pública.
4. El derecho Administrativo Sancionador.
5. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Redactar, representar e interpretar documentación técnica relacionada con la seguridad.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT4 - Motivación y capacidad para dedicarse a un aprendizaje autónomo de por vida, que les permita adaptarse a nuevas situaciones

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Obtener los conocimientos necesarios derivados del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos, el proceso penal, la actividad y acto administrativo, la actuación y coordinación policial.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS. En ellas se presentarán los conocimientos que deben adquirir los alumnos. Estos recibirán las notas de clase y tendrán textos básicos de referencia para facilitar el seguimiento de las clases y el desarrollo del trabajo posterior. Se resolverán ejercicios, problemas por parte del alumno y se realizarán talleres para adquirir las capacidades necesarias. Para asignaturas de 3 ECTS se dedicarán 24 horas con un 100% de presencialidad. Para asignaturas de 6 ECTS se dedicarán 48 horas con un 100% de presencialidad.	48	100
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor. Para asignaturas de 3 créditos se dedicará 2 horas con un 50% de presencialidad. Para las asignaturas de 6 créditos se dedicarán 4 horas con un 50% de presencialidad.	4	50
TRABAJO INDIVIDUAL O EN GRUPO DEL ESTUDIANTE. Para asignaturas	96	0

de 3 créditos se dedicarán 39 horas 0% presencialidad. Para asignaturas de 6 créditos se dedicarán 96 horas 0% presencialidad.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASE TEORÍA. Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporcionan los materiales y la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.		
PRÁCTICAS. Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.		
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN FINAL. En el que se valorarán de forma global los conocimientos, destrezas y capacidades adquiridas a lo largo del curso. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 0% y el 60%.	0.0	60.0
EVALUACIÓN CONTÍNUA. En ella se valorarán los trabajos, presentaciones, actuación en debates, exposiciones en clase, ejercicios, prácticas y trabajo en los talleres a lo largo del curso y exámenes parciales. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 40 y el 100 % de la nota final.	40.0	100.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO III: ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Servicios de seguridad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	33	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	12	12
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
9		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Dirección y liderazgo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Principios de la seguridad y comunicación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Organización de las Instituciones de la Seguridad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la gestión de recursos de la seguridad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estatuto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
3		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de la Guardia Civil, deontología profesional y prevención de la desigualdad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RA1. La adquisición de los conocimientos normativos, teóricos u conceptuales básicos que sostienen y permiten orientar adecuadamente la reflexión y comprensión de sus actividades con una base científico-tecnológica que permita abordar con rigor las situaciones relacionadas con su profesión.</p> <p>RA2. Promover las capacidades y competencias necesarias para que se lleve a cabo la aplicación real y el empleo de procedimientos concretos en el marco de las responsabilidades propias del egresado, de modo que esté en condiciones de completar adecuadamente tareas específicas dirigidas hacia la resolución de problemas, la iniciativa, la toma de decisiones, la creatividad, el análisis y el razonamiento crítico.</p> <p>RA3. Capacitar al egresado en un conjunto de competencias sociales, interpersonales, emocionales y de trabajo en un entorno multidisciplinar e internacional.</p> <p>RA4. Habilitar al egresado de destrezas técnicas y de una sensibilización que le permita impulsar, organizar y llevar a cabo innovaciones en el ámbito de la Gestión de Seguridad Pública</p> <p>RA5. Promover el desarrollo de la personalidad en todas sus dimensiones: científica, cultural, humana, etc., que permitan al egresado una armoniosa y provechosa interrelación en el desempeño de su trabajo y la transmisión no sólo de su propia imagen sino de la cultura y prestigio de la organización a la que pertenece.</p> <p>RA6. Dar las bases necesarias para el aprendizaje autónomo, o para cursar estudios de postgrado que le permitan profundizar y/o especializarse en diferentes campos de la seguridad.</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS

Dirección y liderazgo

Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:

- Teoría Orgánica y Gestión Estratégica
- Introducción a la Teoría Orgánica
- Concepto de Funciones Directivas
- La Función Directiva Mando
- La Función Directiva Organización
- La Función Directiva Planificación
- La Función Directiva Coordinación
- La Función Directiva Control
- La Función Directiva Motivación
- La Dirección Estratégica
- La Gestión Estratégica
- Habilidades directivas en la Empresa
- El liderazgo en la empresa
- Mentoring y coaching
- Grupos y equipos de trabajo
- La motivación en el trabajo
- Habilidades directivas en la Guardia Civil: Inteligencia Emocional, Comunicación, Liderazgo Personal, Motivación, Conflictos, Salud Mental.
- Ciclo de comunicación

Resultados del aprendizaje

- Conocer las bases teóricas y epistemológicas en las que se fundamenta el ejercicio del liderazgo
- Conocer y comprender los principales factores aptitudinales y actitudinales que influyen en el comportamiento del individuo
- Comprender las bases del funcionamiento de las dinámicas de grupos que le faciliten la participación, gestión y liderazgo de equipos de trabajo
- Capacitar para elegir el estilo de dirección más eficaz adaptado al contexto situacional, incluyendo aspectos multiculturales
- Dominar las técnicas y desarrollar habilidades para hablar en público
- Conocer las bases de la comunicación organizacional
- Conocer las bases teóricas para la aplicación de procedimientos de motivación personal y laboral
- Conocer y utilizar herramientas de gestión y toma de decisiones
- Desarrollar habilidades en técnicas de negociación y manejo de reuniones

Principios de la seguridad y comunicación

Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:

Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:

- Intervención en situaciones de crisis y emergencias.
- Relaciones con los medios de comunicación social.
- Actuación informativa ante existencia de artefactos explosivos no reglamentarios, amenazas de bomba y agentes NRBQ.
- Actuación informativa ante atentados terroristas.
- Actuación y relación social con autoridades civiles, judiciales, militares
- Actuación y relación social con personal de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Prácticas de comunicación.

Organización de las Instituciones de la Seguridad

Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:

Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:

- Sistema de seguridad pública español.
- Estructura orgánica de los Servicios centrales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Comunidades Autónomas. Organización periférica.
- Dependencias funcionales de las unidades territoriales respecto a los Servicios de los órganos centrales.
- Unidades especiales de instituciones de seguridad.
- Unidades de reserva de instituciones de seguridad.
- Administración local.

Introducción a la gestión de recursos de la seguridad

Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:

Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:

- Introducción a la gestión del capital humano.
- El factor humano y la Formación.

- Planificación del trabajo.
- Selección de personas y políticas de promoción.
- La igualdad de género.
- Prevención de riesgos laborales.
- Medios materiales en el ámbito de la seguridad.
- La contabilidad pública y el presupuesto.
- Gestión de recursos materiales. Gestión de compras y almacenamiento.
- Auditorías de la gestión de recursos humanos y materiales.

Estatuto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

- Principios básicos de actuación.
- Régimen de Personal y normas de desarrollo. Disposiciones generales.
- Igualdad de género y conciliación de la vida profesional y familiar
- Código de conducta. Reglas de comportamiento.
- Funciones profesionales de los guardias civiles.
- Escalas y categorías.
- Enseñanza en la Guardia Civil.
- Carrera profesional.
- Situaciones administrativas.
- Ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas.
- Deberes de los miembros de la Guardia Civil.
- Derechos de los miembros de la Guardia Civil.
- Prevención de riesgos laborales.
- Asociaciones profesionales.
- El Consejo de la Guardia Civil.
- Régimen disciplinario. Faltas y sanciones.
- Procedimiento y recursos.

Historia de la Guardia Civil, deontología profesional y prevención de la desigualdad

Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:

- Los orígenes de la Guardia Civil.
- La Guardia Civil en el siglo XIX.
- La Guardia Civil en los inicios del siglo XX.
- La Guardia civil en los años treinta. Segunda República.
- La Guardia Civil de la segunda mitad de siglo XX al presente.
- Ética, derecho y deontología profesional
- Dimensiones éticas de la actuación de los cuerpos y fuerzas de seguridad.
- Cuestiones particulares de la deontología. La idea de lealtad y la lucha contra la corrupción. El uso proporcional de la fuerza. El trato a personas detenidas. La prohibición de la tortura y de los tratos inhumanos y degradantes. El secreto profesional.
- Igualdad y no discriminación. La igualdad formal, la igualdad material y la igualdad de derechos. Igualdad y discriminación: discriminación directa e indirecta. Igualdad y diferencia.
- Grupos vulnerables: Derechos humanos y grupos vulnerables. Igualdad y grupos vulnerables. Algunas cuestiones particulares: niños, migrantes, personas con discapacidad y víctimas de delitos violentos y del terrorismo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Redactar, representar e interpretar documentación técnica relacionada con la seguridad.

CG2 - Desarrollar habilidades de creatividad, liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor, que permitan al futuro Oficial el mando de equipos humanos para hacer frente a la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, así como otras funciones propias del ejercicio profesional.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Ser capaz de establecer una buena comunicación interpersonal y de trabajar en equipos multidisciplinares nacionales e internacionales		
CT3 - Ser capaz de organizar y planificar su trabajo, tomando las decisiones correctas basadas en la información disponible, reuniendo e interpretando datos relevantes para emitir juicios dentro de su área de estudio		
CT4 - Motivación y capacidad para dedicarse a un aprendizaje autónomo de por vida, que les permita adaptarse a nuevas situaciones		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Conocer el Sistema de Seguridad Público español y la organización, misiones y funciones, de las Unidades, de la Guardia Civil.		
CE5 - Describir la normativa interna de la Guardia Civil que le permita su aplicación.		
CE7 - Conocer las técnicas de dirección para liderar equipos de trabajo hacia unos resultados concretos.		
CE8 - Identificar los órganos internacionales que intervienen en el ámbito de la cooperación policial.		
CE10 - Exponer de forma adecuada los resultados de una investigación o situación de crisis ante los medios de comunicación.		
CE16 - Desarrollar habilidades de gestión de conflictos interpersonales.		
CE19 - Conocer y comprender los fundamentos deontológicos de la Guardia Civil.		
CE20 - Identificar los tipos de motivación existentes para que el gestor del equipo humano sepa diferenciarlas y aplicarlas en cada ocasión adecuadamente.		
CE22 - Tener capacidad de adaptación a situaciones y ambientes conflictivos, tanto a nivel nacional como internacional.		
CE29 - Aprender el alcance del mandato constitucional: garantía de las libertades y protección de los derechos fundamentales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS. En ellas se presentarán los conocimientos que deben adquirir los alumnos. Estos recibirán las notas de clase y tendrán textos básicos de referencia para facilitar el seguimiento de las clases y el desarrollo del trabajo posterior. Se resolverán ejercicios, problemas por parte del alumno y se realizarán talleres para adquirir las capacidades necesarias. Para asignaturas de 3 ECTS se dedicarán 24 horas con un 100% de presencialidad. Para asignaturas de 6 ECTS se dedicarán 48 horas con un 100% de presencialidad.	264	100
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor. Para asignaturas de 3 créditos se dedicará 2 horas con un 50% de presencialidad. Para las asignaturas de 6 créditos se dedicarán 4 horas con un 50% de presencialidad.	22	50
TRABAJO INDIVIDUAL O EN GRUPO DEL ESTUDIANTE. Para asignaturas de 3 créditos se dedicarán 39 horas 0% presencialidad. Para asignaturas de 6 créditos se dedicarán 96 horas 0% presencialidad.	528	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASE TEORÍA. Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporcionan los materiales y la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.		

PRÁCTICAS. Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.		
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN FINAL. En el que se valorarán de forma global los conocimientos, destrezas y capacidades adquiridas a lo largo del curso. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 0% y el 60%.	0.0	60.0
EVALUACIÓN CONTÍNUA. En ella se valorarán los trabajos, presentaciones, actuación en debates, exposiciones en clase, ejercicios, prácticas y trabajo en los talleres a lo largo del curso y exámenes parciales. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 40 y el 100 % de la nota final.	40.0	100.0
NIVEL 2: Prevención y metodología de actuación policial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		12
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Funciones ejecutivas de la seguridad pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Administración Fiscal y Aduanera		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión de la seguridad física		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Riesgos y amenazas globales a la seguridad nacional e internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Situaciones de emergencia en el ámbito de la seguridad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Cooperación Policial Internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RA1. La adquisición de los conocimientos normativos, teóricos u conceptuales básicos que sostienen y permiten orientar adecuadamente la reflexión y comprensión de sus actividades con una base científico-tecnológica que permita abordar con rigor las situaciones relacionadas con su profesión.</p> <p>RA2. Promover las capacidades y competencias necesarias para que se lleve a cabo la aplicación real y el empleo de procedimientos concretos en el marco de las responsabilidades propias del egresado, de modo que esté en condiciones de completar adecuadamente tareas específicas dirigidas hacia la resolución de problemas, la iniciativa, la toma de decisiones, la creatividad, el análisis y el razonamiento crítico.</p> <p>RA3. Capacitar al egresado en un conjunto de competencias sociales, interpersonales, emocionales y de trabajo en un entorno multidisciplinar e internacional.</p> <p>RA6. Dar las bases necesarias para el aprendizaje autónomo, o para cursar estudios de postgrado que le permitan profundizar y/o especializarse en diferentes campos de la seguridad.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Funciones ejecutivas de la seguridad pública</p> <p>Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de objetivos. • Diseño de programas. • Planes de prevención. • Actuación de especialidades. • Controles policiales, tipología, normativa y ejecución. • Monitorización de tareas o misiones. • Preparación de Juicios críticos y áreas de mejora. <p>Administración Fiscal y Aduanera</p> <p>Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resguardo Fiscal del Estado. • Unidades fiscales en la Guardia Civil. • Dirección de servicios en prevención y persecución de infracciones y delitos de contrabando. • Servicio de Vigilancia Aduanera. • Agencia Tributaria. <p>Gestión de la seguridad física</p>		

Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:

- Identificación de amenazas potenciales para las personas.
- Vulnerabilidades.
- Elementos de seguridad físicos.
- Dispositivos electrónicos para la seguridad física.
- Planificación de instalaciones de seguridad en infraestructuras.
- Integración de sistemas de protección física.
- Planes de seguridad física.
- Centralización sistemas de control y vigilancia.
- Diagnóstico de protección física.

Riesgos y amenazas globales a la seguridad nacional e internacional

Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:

- Concepto de seguridad y estrategia.
- Riesgos y amenazas a la seguridad identificados por países.
- Desafíos, riesgos y amenazas que pueden afectar a la estabilidad, en el ámbito de las organizaciones de seguridad y defensa.
- Global Risk.
- Eurobarómetro de seguridad, otras encuestas nacionales e internacionales.
- Estrategias de seguridad de países y organizaciones como la UE, la OTAN y la OSCE.
- Líneas de acción con especial referencia a España.

Situaciones de emergencia en el ámbito de la seguridad

Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:

- Resolución de conflictos y situaciones de emergencia.
- Estados de emergencia, alarma, excepción y sitio.
- Sistema nacional de protección civil.
- Misiones civiles y militares de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ámbito internacional.
- Operaciones de paz.
- Gestión civil de crisis.

Cooperación Policial Internacional

Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:

- La sociedad internacional y su ordenamiento jurídico.
- Órganos de las relaciones internacionales.
- Las competencias, contenido y límites.
- Aplicación del derecho internacional.
- El derecho de los conflictos armados y las organizaciones internacionales.
- Cooperación de interés policial a nivel internacional.
- Instrumento de cooperación policial internacional.
- Instituciones internacionales y cooperación en la Unión Europea
- Especial referencia Europol.
- Interpol
- Otros convenios internacionales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 - Redactar, representar e interpretar documentación técnica relacionada con la seguridad.
- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT4 - Motivación y capacidad para dedicarse a un aprendizaje autónomo de por vida, que les permita adaptarse a nuevas situaciones		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Obtener los conocimientos necesarios derivados del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos, el proceso penal, la actividad y acto administrativo, la actuación y coordinación policial.		
CE2 - Adquirir un conocimiento teórico y práctico de protocolos que emplean unidades de seguridad ciudadana, unidades de reserva y seguridad, unidades de fiscal y fronteras, ante amenazas para las personas e infraestructuras.		
CE3 - Conocer el Sistema de Seguridad Público español y la organización, misiones y funciones, de las Unidades, de la Guardia Civil.		
CE4 - Comprender y manejar la terminología de la criminología, sociología, victimología, psicología criminal y ámbitos delincuenciales.		
CE5 - Describir la normativa interna de la Guardia Civil que le permita su aplicación.		
CE7 - Conocer las técnicas de dirección para liderar equipos de trabajo hacia unos resultados concretos.		
CE8 - Identificar los órganos internacionales que intervienen en el ámbito de la cooperación policial.		
CE11 - Ejecutar servicios de seguridad ciudadana, investigación, fiscal y fronteras y de policía judicial, así como aquellos otros encomendados a la Guardia Civil.		
CE13 - Conocer los sistemas informáticos básicos, y saber manejar herramientas de gestión documental, estadística, bases de datos relacionados con los delitos, fenómenos sociales y preparación de operaciones.		
CE15 - Aplicar métodos y técnicas de investigación policial.		
CE22 - Tener capacidad de adaptación a situaciones y ambientes conflictivos, tanto a nivel nacional como internacional.		
CE24 - Conocer las instalaciones de seguridad en infraestructuras, existentes o de nueva construcción.		
CE25 - Aprender a interpretar planes básicos de seguridad, que permitan aprovechar las tecnologías implementadas en la infraestructura.		
CE26 - Diseñar, organizar y dirigir un plan de seguridad, desarrollando las distintas partes del mismo, evaluando su cumplimiento a lo largo del tiempo y corrigiendo sus desviaciones. Analizar y gestionar los riesgos y amenazas de una instalación determinada.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS. En ellas se presentarán los conocimientos que deben adquirir los alumnos. Estos recibirán las notas de clase y tendrán textos básicos de referencia para facilitar el seguimiento de las clases y el desarrollo del trabajo posterior. Se resolverán ejercicios, problemas por parte del alumno y se realizarán talleres para adquirir las capacidades necesarias. Para asignaturas de 3 ECTS se dedicarán 24 horas con un 100% de presencialidad. Para asignaturas de 6 ECTS se dedicarán 48 horas con un 100% de presencialidad.	240	100
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor. Para asignaturas de 3 créditos se dedicará 2 horas con un 50% de presencialidad. Para las asignaturas de 6 créditos se dedicarán 4 horas con un 50% de presencialidad.	20	50

TRABAJO INDIVIDUAL O EN GRUPO DEL ESTUDIANTE. Para asignaturas de 3 créditos se dedicarán 39 horas 0% presencialidad. Para asignaturas de 6 créditos se dedicarán 96 horas 0% presencialidad.	480	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASE TEORÍA. Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporcionan los materiales y la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.		
PRÁCTICAS. Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.		
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN FINAL. En el que se valorarán de forma global los conocimientos, destrezas y capacidades adquiridas a lo largo del curso. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 0% y el 60%.	0.0	60.0
EVALUACIÓN CONTÍNUA. En ella se valorarán los trabajos, presentaciones, actuación en debates, exposiciones en clase, ejercicios, prácticas y trabajo en los talleres a lo largo del curso y exámenes parciales. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 40 y el 100 % de la nota final.	40.0	100.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO IV: INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Investigación y ciencias forenses		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	3	3
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Técnicas y procedimientos de Investigación I			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
	6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Técnicas y procedimientos de Investigación II			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
		6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Ciencias Forenses I			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	

Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		3
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ciencias Forenses II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Técnicas de expresión y documentación digital		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	3	

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RA1. La adquisición de los conocimientos normativos, teóricos u conceptuales básicos que sostienen y permiten orientar adecuadamente la reflexión y comprensión de sus actividades con una base científico-tecnológica que permita abordar con rigor las situaciones relacionadas con su profesión.</p> <p>RA3. Capacitar al egresado en un conjunto de competencias sociales, interpersonales, emocionales y de trabajo en un entorno multidisciplinar e internacional.</p> <p>RA5. Promover el desarrollo de la personalidad en todas sus dimensiones: científica, cultural, humana, etc., que permitan al egresado una armoniosa y provechosa interrelación en el desempeño de su trabajo y la transmisión no sólo de su propia imagen sino de la cultura y prestigio de la organización a la que pertenece.</p> <p>RA6. Dar las bases necesarias para el aprendizaje autónomo, o para cursar estudios de postgrado que le permitan profundizar y/o especializarse en diferentes campos de la seguridad.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos conducentes a la adquisición de conocimientos en:</p> <p>Técnicas y procedimientos de Investigación I:</p> <ul style="list-style-type: none"> Investigación policial: Técnicas y procedimientos de la investigación Policial; Investigación policial genérica de hechos delictivos; El modelo actual de Policía Judicial. Funciones y dependencias de la Policía Judicial; La coordinación de la Policía Judicial. Actuaciones de la Policía Judicial ¿a prevención¿ en la investigación de los delitos: Investigaciones policiales como limitación de los derechos y libertades; El atestado policial; La denuncia y la querrela; Declaraciones ante la Policía Judicial; Requisitos formales del atestado; Naturaleza jurídica del atestado. <p>Técnicas y procedimientos de Investigación II:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actuaciones de la Policía Judicial bajo la Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal: Funciones de la Policía Judicial en la fase instructora del sumario. Identificación del delincuente. Reconstrucción de los hechos. Entrada y registro en domicilio y local cerrado. Entrada y registro en delito flagrante y otros supuestos especiales. La detención. Concepto y legalidad. Detención ilegal. Supuestos especiales. El traslado de detenidos. <p>Ciencias Forenses I:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tecnologías aplicadas a la obtención de datos y vestigios. Conceptos básicos de la Biomedicina. Identificación de personas: Sistemas básicos de investigación (Identificación dactilar, biometría, antropometría), muestras biológicas (ADN y química forense). <p>Ciencias Forenses II:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tecnologías aplicadas a la obtención de datos y vestigios. Identificación de documentos y objetos. Sistemas automáticos de investigación (balística y trazas instrumentales) Infografía forense. Metodología y Procedimientos basados en sistemas de calidad. Inteligencia científica. Pericias. Acústica forense (voz). 		

Técnicas de expresión oral y documentación digital:

- El buen uso del lenguaje, claridad expresión, elementos externos a la producción oral.
- Comunicación, sinónimos, antónimos, la voz.
- La expresión escrita y oral, su estructura y presentación.
- Monológicos: conferencias y charlas, defensa de proyectos.
- Dialógicos: reuniones de trabajo, debate, mesa de trabajo.
- Expresión en ámbito social: presentaciones, inauguraciones, clausuras, discursos.
- Fundamentos básicos de la documentación digital
- Uso de las fuentes formales de información digital en la red.
- Principales fuentes de información y cómo acceder a ellas.
- Análisis de la información: Datos cuantitativos, gráficos y malas prácticas en el uso de información no textual.
- Obtención, manejo y reutilización de datos textuales, sonoros y multimedia.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia se compone de cinco asignaturas con distinto sistema de evaluación:

- Cuatro de ellas: Técnicas y procedimientos de investigación I y II y Ciencias Forenses I y II tienen un sistema de evaluación que exigen que el peso de la evaluación continua sea de, al menos, el 40%

- Para la quinta asignatura (Técnicas de expresión y documentación digital) el sistema de evaluación es 100% continuo, sin que haya examen final. De ahí que haya marcadas las dos casillas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Redactar, representar e interpretar documentación técnica relacionada con la seguridad.

CG4 - Mantener una actitud crítica respecto a los conocimientos actuales sobre la seguridad global.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Ser capaz de comunicarse verbalmente y por escrito en idioma inglés en un entorno de gestión de la seguridad internacional y usar recursos de información en dicho idioma

CT4 - Motivación y capacidad para dedicarse a un aprendizaje autónomo de por vida, que les permita adaptarse a nuevas situaciones

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE13 - Conocer los sistemas informáticos básicos, y saber manejar herramientas de gestión documental, estadística, bases de datos relacionados con los delitos, fenómenos sociales y preparación de operaciones.

CE15 - Aplicar métodos y técnicas de investigación policial.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS. En ellas se presentarán los conocimientos que deben adquirir los alumnos. Estos recibirán las notas de clase y tendrán textos básicos de referencia para facilitar el seguimiento de las clases y el desarrollo del trabajo posterior. Se resolverán ejercicios, problemas por parte del alumno	192	100

y se realizarán talleres para adquirir las capacidades necesarias. Para asignaturas de 3 ECTS se dedicarán 24 horas con un 100% de presencialidad. Para asignaturas de 6 ECTS se dedicarán 48 horas con un 100% de presencialidad.		
PRÁCTICAS DE LABORATORIOS. Para asignaturas de 3 créditos se dedicarán 3 horas con un 100% de presencialidad. Para las asignaturas de 6 créditos se dedicarán 6 horas con un 100% de presencialidad.	9	100
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor. Para asignaturas de 3 créditos se dedicará 2 horas con un 50% de presencialidad. Para las asignaturas de 6 créditos se dedicarán 4 horas con un 50% de presencialidad.	16	50
TRABAJO INDIVIDUAL O EN GRUPO DEL ESTUDIANTE. Para asignaturas de 3 créditos se dedicarán 39 horas 0% presencialidad. Para asignaturas de 6 créditos se dedicarán 96 horas 0% presencialidad.	384	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASE TEORÍA. Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporcionan los materiales y la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.		
PRÁCTICAS. Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.		
PRÁCTICAS DE LABORATORIO. Realización de prácticas balísticas, huellas, fotografía, montajes, sistemas, reconstrucción de evidencias, etc. en laboratorios bajo la orientación y supervisión del profesor.		
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN FINAL. En el que se valorarán de forma global los conocimientos, destrezas y capacidades adquiridas a lo largo del curso. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 0% y el 60%.	0.0	60.0
EVALUACIÓN CONTÍNUA. En ella se valorarán los trabajos, presentaciones, actuación en debates, exposiciones en clase, ejercicios, prácticas y trabajo en los talleres a lo largo del curso y exámenes parciales. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 40 y el 100 % de la nota final.	40.0	100.0
EVALUACIÓN CONTÍNUA TOTAL. Debido al contenido aplicado o características especiales de la materia, la valoración de los trabajos, presentaciones, actuación en debates, exposición en clase, ejercicios, prácticas y trabajo en	100.0	100.0

los talleres a lo largo del curso.Suponrá el 100% de la nota final sin que resulte posible su evaluación mediante un examen final.		
NIVEL 2: Tecnologías aplicadas a la investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ingeniería y Arquitectura	Informática
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	30	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	9
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6	9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a las tecnologías de la información		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Administración y gestión de la seguridad de la información			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1		ECTS Cuatrimestral 2	
ECTS Cuatrimestral 4		ECTS Cuatrimestral 5	
		6	
ECTS Cuatrimestral 7		ECTS Cuatrimestral 8	
ECTS Cuatrimestral 10		ECTS Cuatrimestral 11	
		ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Tecnologías aplicadas a la investigación I			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		3	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1		ECTS Cuatrimestral 2	
ECTS Cuatrimestral 4		ECTS Cuatrimestral 5	
		3	
ECTS Cuatrimestral 7		ECTS Cuatrimestral 8	
ECTS Cuatrimestral 10		ECTS Cuatrimestral 11	
		ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Tecnologías aplicadas a la investigación II			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
DESPLIEGUE TEMPORAL			

Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Análisis estadístico del delito		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Tecnologías para la seguridad física		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9

6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Vulnerabilidades, amenazas y protocolos de seguridad informáticos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RA1. La adquisición de los conocimientos normativos, teóricos u conceptuales básicos que sostienen y permiten orientar adecuadamente la reflexión y comprensión de sus actividades con una base científico-tecnológica que permita abordar con rigor las situaciones relacionadas con su profesión.</p> <p>RA3. Capacitar al egresado en un conjunto de competencias sociales, interpersonales, emocionales y de trabajo en un entorno multidisciplinar e internacional.</p> <p>RA6. Dar las bases necesarias para el aprendizaje autónomo, o para cursar estudios de postgrado que le permitan profundizar y/o especializarse en diferentes campos de la seguridad.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Introducción a las tecnologías de la información y comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. • Sistemas de Análisis y Explotación de datos. • Sistemas de gestión documental y sistemas de Registro. • Medios de comunicación telemáticos. • Documentación y mensajería. • Equipos de transmisión y comunicaciones. 		

Administración y gestión de la seguridad de la información

- La Organización y su sistema de información.
- Normalización, homologación, evaluación, certificación y acreditación.
- Marco legal.
- Organismos internacionales, europeos y nacionales.
- El Plan integral de seguridad de los sistemas de información.
- Clasificación de la información.

Tecnologías aplicadas a la investigación I

- Necesidades de captura de datos en el entorno de la seguridad.
- Sistemas de captura de imágenes estáticas, dinámicas y otros dispositivos. Aplicaciones en el ámbito de la seguridad (detección de incendios, de sujetos en campo abierto, reconocimiento de personas).

Tecnologías aplicadas a la investigación II

- Introducción a las Bases de Datos y Sistemas de Gestión de bases de datos.
- Modelo de datos Relacional.
- Lenguaje de datos SQL: definición y manipulación.
- Diseño de BD en el modelo Relacional.
- Conceptos básicos de minería de datos y gestión del conocimiento.
- Algunos dominios de aplicación de minería de datos.

Análisis estadístico del delito

- Introducción a la probabilidad y la estadística: concepto de probabilidad y reglas básicas, distribuciones, estadística descriptiva para una y varias variables
- Introducción a la inferencia estadística: intervalos de confianza y contrastes de hipótesis para la media y la varianza; comparaciones de medias entre dos poblaciones
- Relaciones entre variables: introducción a los modelos lineales, estimación de parámetros del modelo e inferencia sobre dichos parámetros
- Aplicaciones a la gestión de la seguridad y a la criminología

Tecnologías para la seguridad física

- Tecnologías de protección integral para personas e infraestructuras.
- Análisis de protecciones personales destinadas a la seguridad.
- Principios básicos del comportamiento dinámico de los materiales destinados a las protecciones.
- Conceptos básicos de balística y explosión así como las principales metodologías y protocolos de ensayo y fabricación de dichas protecciones personales.
- Protecciones de vehículos e infraestructuras.
- Tecnologías electrónicas y de comunicación (sistemas de detección, sistemas de control de accesos, vigilancia, comunicación y transmisión).

Vulnerabilidades, amenazas y protocolos de seguridad informáticos

- Protocolos básicos de interconexión de sistemas.
- Situación de la seguridad de los sistemas y productos informáticos. Vulnerabilidades intrínsecas y extrínsecas.
- Análisis y clasificación de los ataques informáticos.
- Valoración de sus consecuencias.
- Medidas y servicios de seguridad.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Redactar, representar e interpretar documentación técnica relacionada con la seguridad.

CG4 - Mantener una actitud crítica respecto a los conocimientos actuales sobre la seguridad global.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT4 - Motivación y capacidad para dedicarse a un aprendizaje autónomo de por vida, que les permita adaptarse a nuevas situaciones		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Conocer el Sistema de Seguridad Público español y la organización, misiones y funciones, de las Unidades, de la Guardia Civil.		
CE4 - Comprender y manejar la terminología de la criminología, sociología, victimología, psicología criminal y ámbitos delincuenciales.		
CE6 - Identificar soluciones para problemas de seguridad informática, analizando el tipo de vulnerabilidades.		
CE13 - Conocer los sistemas informáticos básicos, y saber manejar herramientas de gestión documental, estadística, bases de datos relacionados con los delitos, fenómenos sociales y preparación de operaciones.		
CE14 - Aplicar los conocimientos en la realización de tareas derivadas de su condición de agente de la autoridad y policía judicial específico.		
CE15 - Aplicar métodos y técnicas de investigación policial.		
CE21 - Conocer las tecnologías electrónicas, de comunicación y de protección integral.		
CE23 - Ser capaz para comprender la concepción, despliegue, organización y gestión de sistemas, redes e infraestructuras de telecomunicación en el contexto de la seguridad, responsabilizándose de su mejora continua.		
CE27 - Aplicar e integrar los conocimientos adquiridos durante el Grado para elaborar un informe, resolviendo las hipótesis planteadas y llegar a plantear conclusiones a partir de datos documentales o estadísticos y propuestas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS. En ellas se presentarán los conocimientos que deben adquirir los alumnos. Estos recibirán las notas de clase y tendrán textos básicos de referencia para facilitar el seguimiento de las clases y el desarrollo del trabajo posterior. Se resolverán ejercicios, problemas por parte del alumno y se realizarán talleres para adquirir las capacidades necesarias. Para asignaturas de 3 ECTS se dedicarán 24 horas con un 100% de presencialidad. Para asignaturas de 6 ECTS se dedicarán 48 horas con un 100% de presencialidad.	288	100
PRÁCTICAS DE LABORATORIOS. Para asignaturas de 3 créditos se dedicarán 3 horas con un 100% de presencialidad. Para las asignaturas de 6 créditos se dedicarán 6 horas con un 100% de presencialidad.	6	100
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor. Para asignaturas de 3 créditos se dedicará 2 horas con un 50% de presencialidad. Para las asignaturas de 6 créditos se dedicarán 4 horas con un 50% de presencialidad.	24	50
TRABAJO INDIVIDUAL O EN GRUPO DEL ESTUDIANTE. Para asignaturas de 3 créditos se dedicarán 39 horas 0% presencialidad. Para asignaturas de 6 créditos se dedicarán 96 horas 0% presencialidad.	576	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASE TEORÍA. Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporcionan los materiales y la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.		
PRÁCTICAS. Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.		
PRÁCTICAS DE LABORATORIO. Realización de prácticas balísticas, huellas, fotografía, montajes, sistemas, reconstrucción de evidencias, etc. en laboratorios bajo la orientación y supervisión del profesor.		
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN FINAL. En el que se valorarán de forma global los conocimientos, destrezas y capacidades adquiridas a lo largo del curso. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 0% y el 60%.	0.0	60.0
EVALUACIÓN CONTÍNUA. En ella se valorarán los trabajos, presentaciones, actuación en debates, exposiciones en clase, ejercicios, prácticas y trabajo en los talleres a lo largo del curso y exámenes parciales. El porcentaje de valoración varía para cada asignatura en un rango entre el 40 y el 100 % de la nota final.	40.0	100.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO V: PRÁCTICAS OPERATIVAS DE SEGURIDAD		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas de simulación de gabinete		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
18		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas planificación y control operativo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Conocimientos prácticos de sistemas de seguridad. Unidad, organización y funciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Análisis práctico de servicios realizados		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RA2. Promover las capacidades y competencias necesarias para que se lleve a cabo la aplicación real y el empleo de procedimientos concretos en el marco de las responsabilidades propias del egresado, de modo que esté en condiciones de completar adecuadamente tareas específicas dirigidas hacia la resolución de problemas, la iniciativa, la toma de decisiones, la creatividad, el análisis y el razonamiento crítico.</p> <p>RA5. Promover el desarrollo de la personalidad en todas sus dimensiones: científica, cultural, humana, etc., que permitan al egresado una armoniosa y provechosa interrelación en el desempeño de su trabajo y la transmisión no sólo de su propia imagen sino de la cultura y prestigio de la organización a la que pertenece.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Prácticas planificación y control operativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Práctica de Intervención operativa (actuación entrada domicilio, actuación registros personales, actuación detención, actuación traslado detenidos). Juicio crítico. • Prácticas de planificación y control del servicio de seguridad (actuación de controles en diferentes vías públicas, actuación seguridad itinerarios). Juicio crítico. • Prácticas protocolos de actuación ante situaciones que requieren intervención unidades de Policía Judicial (inspección ocular, interceptación de telecomunicaciones, detención de menores, detención de enajenados, detención de extranjeros etc.). Juicio crítico. <p>Conocimientos prácticos de sistemas de seguridad. Unidad, organización y funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a las prácticas de sistemas de seguridad. • Prácticas orientadas a la comprobación de los sistemas de seguridad en acuartelamientos tipo puesto auxiliar. • Prácticas orientadas a la comprobación de los sistemas de seguridad en acuartelamientos tipo puesto principal. • Prácticas orientadas a la comprobación de los sistemas de seguridad en acuartelamientos tipo Compañía. • Prácticas orientadas a la comprobación de los sistemas de seguridad en acuartelamientos tipo Comandancia. • Prácticas orientadas a la comprobación de los sistemas de seguridad en edificios públicos. • Prácticas orientadas a la comprobación de los sistemas de seguridad en edificios deportivos. • Prácticas orientadas a la comprobación de los sistemas de seguridad en centros penitenciarios. <p>Análisis práctico de servicios realizados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción al análisis práctico de servicios realizados. Modelos de confección de actas, atestados y documentación interna relacionada con el servicio. • Confección informe caso práctico servicio de prevención delincuencia en demarcación. • Confección informe caso práctico servicio de seguridad ciudadana • Confección informe caso práctico entrada y registro. • Confección informe caso práctico interceptación telecomunicaciones. • Confección informe caso práctico de registros personales. • Confección informe caso práctico de inspección ocular. • Confección informe caso práctico de recogida de efectos. • Confección informe caso práctico de detención • Confección informe caso práctico de información y protección a las víctimas. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Redactar, representar e interpretar documentación técnica relacionada con la seguridad.		

CG2 - Desarrollar habilidades de creatividad, liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor, que permitan al futuro Oficial el mando de equipos humanos para hacer frente a la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, así como otras funciones propias del ejercicio profesional.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT4 - Motivación y capacidad para dedicarse a un aprendizaje autónomo de por vida, que les permita adaptarse a nuevas situaciones		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Adquirir un conocimiento teórico y práctico de protocolos que emplean unidades de seguridad ciudadana, unidades de reserva y seguridad, unidades de fiscal y fronteras, ante amenazas para las personas e infraestructuras.		
CE3 - Conocer el Sistema de Seguridad Público español y la organización, misiones y funciones, de las Unidades, de la Guardia Civil.		
CE11 - Ejecutar servicios de seguridad ciudadana, investigación, fiscal y fronteras y de policía judicial, así como aquellos otros encomendados a la Guardia Civil.		
CE13 - Conocer los sistemas informáticos básicos, y saber manejar herramientas de gestión documental, estadística, bases de datos relacionados con los delitos, fenómenos sociales y preparación de operaciones.		
CE15 - Aplicar métodos y técnicas de investigación policial.		
CE28 - Ser capaz de aplicar los conocimientos de prevención e investigación operativa en la práctica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS. En ellas se presentarán los conocimientos que deben adquirir los alumnos. Estos recibirán las notas de clase y tendrán textos básicos de referencia para facilitar el seguimiento de las clases y el desarrollo del trabajo posterior. Se resolverán ejercicios, problemas por parte del alumno y se realizarán talleres para adquirir las capacidades necesarias. Para asignaturas de 3 ECTS se dedicarán 24 horas con un 100% de presencialidad. Para asignaturas de 6 ECTS se dedicarán 48 horas con un 100% de presencialidad.	144	100
PRÁCTICAS DE LABORATORIOS. Para asignaturas de 3 créditos se dedicarán 3 horas con un 100% de presencialidad. Para las asignaturas de 6 créditos se dedicarán 6 horas con un 100% de presencialidad.	12	50
PRÁCTICAS INTERNAS Y TRABAJO PRÁCTICO INDIVIDUAL. Para	288	50

asignaturas de 6 créditos se dedicarán 96 horas, 50% presencialidad		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASE TEORÍA. Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporcionan los materiales y la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.		
PRÁCTICAS OPERATIVAS DE SEGURIDAD. Realización de prácticas de instrucción policial, comprobación de sistemas de seguridad, y procedimientos de actuación ante situaciones de emergencia.		
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EVALUACIÓN CONTÍNUA TOTAL. Debido al contenido aplicado o características especiales de la materia, la valoración de los trabajos, presentaciones, actuación en debates, exposición en clase, ejercicios, prácticas y trabajo en los talleres a lo largo del curso. Supondrá el 100% de la nota final sin que resulte posible su evaluación mediante un examen final.	100.0	100.0
NIVEL 2: Instrucción práctica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
12		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas procedimientos de actuación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dirección tutorizada operativa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RA2. Promover las capacidades y competencias necesarias para que se lleve a cabo la aplicación real y el empleo de procedimientos concretos en el marco de las responsabilidades propias del egresado, de modo que esté en condiciones de completar adecuadamente tareas específicas dirigidas hacia la resolución de problemas, la iniciativa, la toma de decisiones, la creatividad, el análisis y el razonamiento crítico.</p> <p>RA5. Promover el desarrollo de la personalidad en todas sus dimensiones: científica, cultural, humana, etc., que permitan al egresado una armoniosa y provechosa interrelación en el desempeño de su trabajo y la transmisión no sólo de su propia imagen sino de la cultura y prestigio de la organización a la que pertenece.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Prácticas procedimientos de actuación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a las prácticas de procedimientos de actuación. • Prácticas de actuaciones en materia administrativa: Protocolos de actuación. Juicio crítico • Regulación legal del uso de armas de fuego: supuestos prácticos. Juicio crítico. • Prácticas protocolos de actuación ante situaciones que requieren intervención unidades especiales (servicio desactivación de explosivos, servicio cinológico, servicio aéreo, servicio marítimo, unidad especial de intervención, agrupación rural de seguridad, grupo antiterrorista, servicio de montaña, actividades subacuáticas, etc.). Juicio crítico. 		

Dirección tutorizada operativa

- Introducción a las prácticas operativas tutorizadas supervisadas en tiempo real.
- Observación de acciones prácticas en Unidades operativas tipo puesto ordinario.
- Observación de acciones prácticas en Unidades operativas tipo puesto principal.
- Observación de acciones prácticas en Centro Operativo de Servicios (COS).
- Observación de acciones prácticas en Unidades operativas tipo Destacamento de Tráfico.
- Observación de acciones prácticas en Unidades de Especialidades (Policía Judicial, Servicio Marítimo, Servicio de Montaña, Servicio aéreo, Actividades subacuáticas, Agrupación de Reserva y Seguridad, Protección de la Naturaleza, Protección de edificios, Desactivación de explosivos, Lucha contra terrorista, Control de armas, Servicio Fiscal).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Redactar, representar e interpretar documentación técnica relacionada con la seguridad.

CG2 - Desarrollar habilidades de creatividad, liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor, que permitan al futuro Oficial el mando de equipos humanos para hacer frente a la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, así como otras funciones propias del ejercicio profesional.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT4 - Motivación y capacidad para dedicarse a un aprendizaje autónomo de por vida, que les permita adaptarse a nuevas situaciones

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Adquirir un conocimiento teórico y práctico de protocolos que emplean unidades de seguridad ciudadana, unidades de reserva y seguridad, unidades de fiscal y fronteras, ante amenazas para las personas e infraestructuras.

CE7 - Conocer las técnicas de dirección para liderar equipos de trabajo hacia unos resultados concretos.

CE14 - Aplicar los conocimientos en la realización de tareas derivadas de su condición de agente de la autoridad y policía judicial específico.

CE15 - Aplicar métodos y técnicas de investigación policial.

CE22 - Tener capacidad de adaptación a situaciones y ambientes conflictivos, tanto a nivel nacional como internacional.

CE28 - Ser capaz de aplicar los conocimientos de prevención e investigación operativa en la práctica.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS. En ellas se presentarán los conocimientos que deben adquirir los alumnos. Estos recibirán las notas de clase y tendrán textos básicos de referencia para facilitar el seguimiento de las clases y el desarrollo del trabajo posterior. Se resolverán ejercicios, problemas por parte del alumno y se realizarán talleres para adquirir las capacidades necesarias. Para asignaturas de 3 ECTS se dedicarán 24 horas con un	96	100

100% de presencialidad. Para asignaturas de 6 ECTS se dedicarán 48 horas con un 100% de presencialidad.		
PRÁCTICAS DE LABORATORIOS. Para asignaturas de 3 créditos se dedicarán 3 horas con un 100% de presencialidad. Para las asignaturas de 6 créditos se dedicarán 6 horas con un 100% de presencialidad.	8	50
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor. Para asignaturas de 3 créditos se dedicará 2 horas con un 50% de presencialidad. Para las asignaturas de 6 créditos se dedicarán 4 horas con un 50% de presencialidad.	192	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASE TEORÍA. Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporcionan los materiales y la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.		
PRÁCTICAS OPERATIVAS DE SEGURIDAD. Realización de prácticas de instrucción policial, comprobación de sistemas de seguridad, y procedimientos de actuación ante situaciones de emergencia.		
TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EVALUACIÓN CONTÍNUA TOTAL. Debido al contenido aplicado o características especiales de la materia, la valoración de los trabajos, presentaciones, actuación en debates, exposición en clase, ejercicios, prácticas y trabajo en los talleres a lo largo del curso. Supondrá el 100% de la nota final sin que resulte posible su evaluación mediante un examen final.	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO VI: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	12	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RA2. Promover las capacidades y competencias necesarias para que se lleve a cabo la aplicación real y el empleo de procedimientos concretos en el marco de las responsabilidades propias del egresado, de modo que esté en condiciones de completar adecuadamente tareas específicas dirigidas hacia la resolución de problemas, la iniciativa, la toma de decisiones, la creatividad, el análisis y el razonamiento crítico.</p> <p>RA3. Capacitar al egresado en un conjunto de competencias sociales, interpersonales, emocionales y de trabajo en un entorno multidisciplinar e internacional.</p> <p>RA4. Habilitar al egresado de destrezas técnicas y de una sensibilización que le permita impulsar, organizar y llevar a cabo innovaciones en el ámbito de la administración y gestión de la seguridad.</p> <p>RA5. Promover el desarrollo de la personalidad en todas sus dimensiones: científica, cultural, humana, etc., que permitan al egresado una armoniosa y provechosa interrelación en el desempeño de su trabajo y la transmisión no sólo de su propia imagen sino de la cultura y prestigio de la organización a la que pertenece.</p> <p>RA6. Dar las bases necesarias para el aprendizaje autónomo, o para cursar estudios de postgrado que le permitan profundizar y/o especializarse en diferentes campos de la seguridad.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Trabajo original a presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral del ámbito de la seguridad, de naturaleza profesional, en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas, o en un trabajo de carácter innovador de desarrollo de una idea, un prototipo, o el modelo de un equipo o sistema, en alguno de los ámbitos de competencia de la seguridad.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Redactar, representar e interpretar documentación técnica relacionada con la seguridad.		
CG2 - Desarrollar habilidades de creatividad, liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor, que permitan al futuro Oficial el mando de equipos humanos para hacer frente a la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, así como otras funciones propias del ejercicio profesional.		
CG3 - Desarrollar la capacidad de motivación por los logros conseguidos en el trabajo desarrollado, de acuerdo a las políticas de personal marcadas por la Institución.		
CG4 - Mantener una actitud crítica respecto a los conocimientos actuales sobre la seguridad global.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

CT1 - Ser capaz de comunicarse verbalmente y por escrito en idioma inglés en un entorno de gestión de la seguridad internacional y usar recursos de información en dicho idioma		
CT2 - Ser capaz de establecer una buena comunicación interpersonal y de trabajar en equipos multidisciplinares nacionales e internacionales		
CT3 - Ser capaz de organizar y planificar su trabajo, tomando las decisiones correctas basadas en la información disponible, reuniendo e interpretando datos relevantes para emitir juicios dentro de su área de estudio		
CT4 - Motivación y capacidad para dedicarse a un aprendizaje autónomo de por vida, que les permita adaptarse a nuevas situaciones		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE27 - Aplicar e integrar los conocimientos adquiridos durante el Grado para elaborar un informe, resolviendo las hipótesis planteadas y llegar a plantear conclusiones a partir de datos documentales o estadísticos y propuestas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
TRABAJO INDIVIDUAL SOBRE EL TRABAJO FIN DE GRADO. El estudiante desarrollará las competencias adquiridas a lo largo de sus estudios y aplicará los conocimientos aprendidos a la realización de un trabajo de investigación en el ámbito de este Grado que finalizará con una memoria escrita. En ella se plasmarán el análisis, resolución de cuestiones y conclusiones que correspondan en el ámbito de la seguridad. Esta actividad será supervisada y tutorizada por un Profesor. Supone como máximo 283 horas con 0 % presencialidad.	283	0
FORMACIÓN PRESENCIAL TRABAJO FIN DE GRADO. Incluye las explicaciones teóricas del profesor, así como la asistencia individualizada o en grupo (tutorías). Supone como máximo 16 horas con 100% presencialidad.	16	100
PRESENTACIÓN ORAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO. El estudiante realizará la defensa y presentación de su proyecto ante un tribunal argumentando con claridad las cuestiones que correspondan según las hipótesis planteadas. 1 hora/100% presencialidad.	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
TUTELA DEL TRABAJO FIN DE GRADO. El tutor, director y/o codirector del Trabajo Fin de Grado asistirá y orientará al estudiante en todos aquellos aspectos necesarios para que realice un buen trabajo de investigación y lo plasme con claridad y profesionalidad en la memoria escrita. Las tutorías podrán ser presenciales y también realizarse a través de medios electrónicos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EVALUACIÓN TFG. Se hará a través en una prueba oral de Defensa del Trabajo Fin de Grado ante un tribunal elegido al efecto que valorará el trabajo del alumno, los resultados obtenidos y la exposición de los mismos conforme a una rúbrica o matriz de evaluación. Previamente, el alumno deberá elaborar una memoria del trabajo realizado que será entregada a los miembros del tribunal con la debida	100.0	100.0

antelación. El porcentaje de valoración será del 100%.		
--	--	--

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Carlos III de Madrid	Otro personal docente con contrato laboral	17.5	22.7	100
Universidad Carlos III de Madrid	Profesor Visitante	12.1	100	100
Universidad Carlos III de Madrid	Profesor Emérito	.3	100	100
Universidad Carlos III de Madrid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	38.9	28.2	100
Universidad Carlos III de Madrid	Ayudante	3	24.2	100
Universidad Carlos III de Madrid	Catedrático de Universidad	7.4	100	100
Universidad Carlos III de Madrid	Profesor Contratado Doctor	.8	100	100
Universidad Carlos III de Madrid	Profesor Titular	20.1	100	100
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	15	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Universidad cuenta con los siguientes instrumentos de valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Encuestas de estudiantes</u>. Los estudiantes valoran en las encuestas que realizan cuatrimestralmente en cada asignatura su propio nivel de preparación previo para poder seguir la asignatura de forma adecuada, así como la utilidad de la materia y del método empleado para dicho aprendizaje y comprensión. • <u>Encuesta de profesores</u>. Otro instrumento para pulsar los resultados del aprendizaje es el informe-cuestionario que realizan cuatrimestralmente los profesores sobre sus grupos de docencia, donde indican su percepción sobre el nivel de los alumnos, y si han participado en las diferentes actividades propuestas en cada materia o se han observado incidencias en su ritmo de trabajo y progreso. • Por otro lado, resultan esenciales las <u>evaluaciones continuadas y directas</u> del profesor de los conocimientos adquiridos por el estudiante durante el periodo docente, y cuyos sistemas se han detallado en el apartado 5º de esta memoria en cada una de las materias que conforman los planes de estudio. En relación con ello, es destacable la adaptación de la normativa de la universidad sobre exámenes, calificación final de los estudiantes, dispensas de convocatorias y revisión de exámenes al sistema de evaluación continua, aprobada en Consejo de Gobierno del 26 de Febrero de 2009. • Finalmente, se han de destacar las evaluaciones <u>del trabajo fin de grado</u> que permiten comprobar la madurez intelectual de los estudiantes y sus capacidades. • En última instancia, el seguimiento de los resultados de las titulaciones se va a realizar cada curso académico a través de la <u>Memoria Académica de la Titulación</u>, que debe presentar el responsable académico de cada titulación a los órganos de gobierno de la universidad, según consta en el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (AUDIT) de la Universidad. Dicho responsable, de acuerdo con el Convenio suscrito por el Ministerio del Interior y la Universidad Carlos III de Madrid, es el Delegado de la Universidad, que elevará igualmente esta memoria al Director General de la Guardia Civil. 		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uc3m.es/portal/page/portal/prog_mejora_calidad/sistema_garantia
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2017
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
Ninguno	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	MARIA ISABEL	GUTIÉRREZ	CALDERÓN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Madrid 126	28903	Madrid	Getafe
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isagut@eco.uc3m.es	648539593	916245909	Vicerrectora de Estudios
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	JUAN JOSÉ	ROMO	URROZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Madrid 126	28903	Madrid	Getafe
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
juan.romo@uc3m.es	659745126	916245909	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	PATRICIA	LOPEZ	NAVARRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Madrid 126	28903	Madrid	Getafe
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pnavarro@pa.uc3m.es	660416371	916245909	Jefa del Servicio de apoyo a la docencia y gestión del grado

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :Memoria_Grado_GS_V14_20160418_Alegacion02_apart2_CON_ANEXOS.pdf

HASH SHA1 :68C88707A1A9F17A3C5F7001E097DEBB76C3475A

Código CSV :211525765318715838817431

Ver Fichero: Memoria_Grado_GS_V14_20160418_Alegacion02_apart2_CON_ANEXOS.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :Memoria_Grado_GS_V13_20160128_Alegacion01_apart41.pdf

HASH SHA1 :48AB2F5294B432F83B801EEC79C4039B9BF75B4C

Código CSV :202722678629832962501559

Ver Fichero: Memoria_Grado_GS_V13_20160128_Alegacion01_apart41.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :Memoria_Grado_GS_V11_20150602_ConsejoGobierno_20160128_Alegacion01_apart51.pdf

HASH SHA1 :2EA303B0892620076EA886DB514B0E8F5E1591FD

Código CSV :200766073596368050391983

Ver Fichero: Memoria_Grado_GS_V11_20150602_ConsejoGobierno_20160128_Alegacion01_apart51.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :Memoria_Grado_GS_V14_20160418_Alegacion02_apart61.pdf

HASH SHA1 :8628032B7ABFBCBD6D4EEB16C25CACE8877511D1

Código CSV :211525353351763601056594

Ver Fichero: Memoria_Grado_GS_V14_20160418_Alegacion02_apart61.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :Memoria_Grado_GS_V12_20160128_Alegacion01_apart62.pdf

HASH SHA1 :C6B19FDD1C37D80341852F41FF80F07BC65CDC16

Código CSV :202684573345882396561580

Ver Fichero: Memoria_Grado_GS_V12_20160128_Alegacion01_apart62.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :Memoria_Grado_GS_V11_20150602_ConsejoGobierno_20160128_Alegacion01_apart7.pdf

HASH SHA1 :53142DA945A4C8BCB315FDD8D163C41AF2536C1A

Código CSV :202722982988993779472242

Ver Fichero: Memoria_Grado_GS_V11_20150602_ConsejoGobierno_20160128_Alegacion01_apart7.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :82 Justificación de indicadores_v2.pdf

HASH SHA1 :382F630695F55DE50DF2A6F6582351FC532C56EA

Código CSV :190833096036067139241382

Ver Fichero: 82 Justificación de indicadores_v2.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10 Calendario implantación.pdf

HASH SHA1 :73E8198D0A232237E5474E50BDC82F0945F0FCBA

Código CSV :190833598760175923832032

Ver Fichero: 10 Calendario implantación.pdf

